CEIP ÁNGEL ANDRADE

C/ Vicente Aleixandre Nº 3 Ciudad Real
Tfno. /Fax: 926 220242 email: 13001111.cp@edu.jccm.es
http://ceip-angelandrade.centros.castillalamancha.es/

Proyecto Educativo del Centro

CEIP ÁNGEL ANDRADE - C/ Vicente Aleixandre, 3 C.P. 13004 Ciudad Real 926 22 02 42 13001111.cp@edu.jccm.es http://ceip-angelandrade.centros.castillalamancha.es/

Índice de Contenidos

O. Introducción.	**3**
A. descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.	**5**
B. Los principios y fines, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro**.**	**9**
C. La definición de la jornada escolar del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa.	**13**
D. El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adaptación de medidas necesarias para compensar las carencias en comunicación lingüística.	**19**
E. Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.	**24**
F. Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro.	**67**
G**.** El plan de mejora de centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.	**68**
H. Las líneas básicas para la formación permanente del centro.	**74**
I. El plan de igualdad y convivencia.	**74**
J. Plan digital del centro.	**74**
K. Plan de Lectura	**74**
L. Plan de Evaluación Interna del Centro.	**74**
M. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos, sociales y culturales del entorno.	**74**
N. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. (COMEDOR ESCOLAR).	**75**

0. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan que expresa las necesidades y plantea las prioridades del CEIP Ángel Andrade. Recoge los valores, los fines que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser ***participativo***, ***motivador***, ***consensuado***, **democrático,** ***realista*** y ***comprometido con toda la comunidad educativa***.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico y realista que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

Este Proyecto Educativo **es un documento abierto**. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, **su revisión** se realizará a la finalización de cada curso escolar. Será competencia del Consejo Escolar, cuyos sectores podrán hacer propuestas de modificación. Estas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se modifican las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, entrarán en vigor a partir de su aprobación.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son estos:

- Las ***Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento*** del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- El **Plan de Mejora del Centro** en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos, económicos y culturales del entorno.
- El **Plan de Igualdad y Convivencia del centro**.
- El Plan Digital del Centro.
- El Plan de Evaluación Interna del Centro.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

A.1. ENTORNO

Nuestro Centro se denomina *Colegio Público "Ángel Andrade"* y es un Colegio de Educación Infantil y Primaria.

Está situado en la zona Este de Ciudad Real, fuera de la Ronda, y atiende principalmente a una población escolar del Centro-Este de la localidad, junto con los demás centros de Educación Infantil y Primaria instalados en este sector de la ciudad.

Ciudad Real cuenta con una población de 74.966 tras la revisión del padrón municipal a fecha 1 de enero de 2022. Su economía depende en gran parte de los servicios, la caza y, en menor medida, de la industria, como las derivadas de la explotaciones ganaderas y vitivinícolas.

La implantación y crecimiento del Campus de la Universidad de Castilla la Mancha supuso un gran aumento de la población joven y la posibilidad de seguir estudios universitarios a un sector más amplio.

La población escolar que atiende nuestro Centro, proviene de una capa social media-alta donde abundan los empleados y funcionarios. Ha subido la incidencia del paro según los datos de la última encuesta socioeconómica del centro realizada durante el curso 2020-2021. El padre trabaja en el 94,2% (en el año 2019 trabajaba el 95,2%) y la madre en el 82,8% (en el año 2018 trabajaba 90,8), de los que un 96,5% son asalariados. El 50,6% de los padres o madres trabajan en la misma localidad de residencia, mientras que el 49,4% lo hace en otra localidad distinta.

Las madres tienen, en su mayoría, estudios universitarios (81,6%) o secundarios (16,1%). Los padres, universitarios (59,4%) o secundarios (34,9%). El 88,4% de las familias disponen de vivienda propia, siendo de alquiler en un 10,5%. Las viviendas cuentan con una extensión entre 75 y 100 metros cuadrados (52,4%) o entre 100 y 150 metros cuadrados (25%).

El número de hijos de la unidad familiar no llega a tres en el 95,1% de los casos. Estos datos están actualizados a enero del año 2021 y son el resultado de una encuesta realizada a todas las familias del colegio (162), a la que respondieron 151, lo que representa el 93,2% de participación.

Hay una **asociación de padres y madres de alumnos** y, en general, existe en las familias una excelente acogida a la propuesta educativa y a la calidad de enseñanza que viene ofreciendo el Centro.

A.2. CARACTERÍSTICAS

A.2.1. FÍSICAS

Es un edificio de cuatro plantas, orientado hacia el Sur, que forma ángulo recto con otro Centro de E. Primaria, el CEIP "Dulcinea del Toboso"; ambos conformaban la antigua *"Aneja"* a la *"Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B"*. Compartimos patio con ese Centro, y también el edificio, separado del principal, donde están ubicadas las unidades de Infantil y el comedor escolar. Ésta es una construcción de una planta, con un pasillo distribuidor de las clases (tres para cada Centro), con un recreo independiente y bien concebido para atender a niños y niñas de esta etapa educativa.

Disponemos de suficientes clases, además de contar con gimnasio, aula ALTHIA, música, P.T. y logopedia y biblioteca, así como otras dependencias para Dirección, Secretaría, Jefatura de Estudios y Sala de Profesores.

Desde junio de 2020 se está llevando a cabo una reforma del edificio de primaria en la que se ha instalado un ascensor y una escalera de emergencias.

A.2.2. JURÍDICAS

De acuerdo con la legislación vigente, acogemos, como Centro de Educación Infantil y Primaria, a alumnos y alumnas de los siguientes niveles educativos, con un grupo por curso:

a) 3 aulas de Educación Infantil: 2º Ciclo (3, 4 y 5 años)
b) 6 aulas de Educación Primaria: 1º, 2º y 3º Ciclos

El número de alumnos por aula es de una media de 23,7.

A partir del curso 2014-2015 se implanta en el centro un programa bilingüe. Con la firme intención de que este programa no suponga una bajada del nivel educativo de nuestros alumnos, comenzaremos su implantación con el área de plástica para, que en función de los resultados obtenidos, ampliar, con cautela, el programa a otras áreas. En el curso 2017-2018, la comunidad educativa, representada en el Consejo Escolar, decidió por mayoría absoluta de sus miembros, el abandono del Proyecto Bilingüe en los términos que la Administración Educativa exigía, que traducía su continuidad en impartir áreas troncales en otro idioma. Se solicitó a la Consejería que el centro pudiese continuar con su modelo, impartiendo áreas procedimentales en inglés, pero esta solicitud no fue concedida, por lo que se pidió el abandono progresivo del programa bilingüe.

Además del profesorado del Centro, según composición jurídica oficialmente establecida, que atiende a los grupos de alumnos en todas las áreas, especialidades y apoyos, contamos con una Orientadora, un Logopeda, un Auxiliar Técnico Educativo, un Fisioterapeuta Educativo y una Trabajadora Social que atienden al Centro en dedicación parcial.

A.2.3. FUNCIONALES

En las características funcionales y organizativas debemos tener en cuenta la estructura impuesta por el sistema educativo regulada por las Leyes Orgánicas vigentes, así como su posterior desarrollo.
Podemos distinguir cinco planos:

a) Plano de asesoramiento y control externos:

- Servicio Provincial de Inspección.
- Centro Regional de Formación del Profesorado.

b) Plano de gestión y coordinación:

1. La gestión y coordinación del Centro recae en los ***Órganos Unipersonales***: Director, Jefe de Estudios y Secretario. Su elección y funciones vienen reguladas por la normativa en vigor.
2. Estos órganos constituyen en nuestro Centro el ***Equipo Directivo*** que tiene como finalidad garantizar la coordinación y el correcto funcionamiento de toda la actividad escolar, reuniéndose para ello, al menos, una hora semanal.

c) Plano de participación y decisión:

1. La participación de la Comunidad Educativa se ejerce a través de los Órganos Colegiados: el Claustro y el Consejo Escolar.

2. ***Claustro***: está constituido por todos los profesores que imparten docencia en el Centro y se ocupa de los aspectos técnicos-pedagógicos.
3. ***Consejo Escolar***: su composición, funcionamiento y proceso de elección está determinado por la legislación y se ocupa de la toma de decisiones y control de aquellos aspectos que no sean del área didáctica. Para dinamizar su funcionamiento se constituirán las siguientes Comisiones: Permanente, Económica, Convivencia, Actividades Extraescolares y Libros de Texto y Materiales Curriculares y cuantas otras puedan ser necesarias, si así lo decide el Consejo Escolar.
4. También se nombrará un responsable de promover la educación en valores y la igualdad entre hombres y mujeres en todos los procesos educativos y de participación que se dan en el Centro.

d) ***Plano de orientación y acción intermedia:*** Corresponde a la orientación de los recursos del Centro y son:

- ***Tutorías***
- ***Órganos de Coordinación***: Equipo de Ciclo, Equipo docents y C.C.P.
- ***Equipo de Orientación y Apoyo.***

e) Plano de acción directa.

C. Corresponde a la actuación didáctica directa de los ***maestros*** con sus grupos de alumnos y alumnas.

La intervención en el proceso educativo requiere un tiempo de dedicación; es el tiempo dedicado a cada tarea y determinación de actividades, clave en toda estructura. Nuestro Centro, como centro público, ya tiene predeterminado ese tiempo en la normativa legal. Corresponde a veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, de las cuales, veinticinco son lectivas, de atención directa al alumnado. La legislación vigente también determina las horas normativas de dedicación a distintas áreas, tareas y cargos.

A.3. ACTUACIONES PEDAGÓGICAS DERIVADAS DEL ESTUDIO DEL ENTORNO

Para conseguir que los alumnos del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.

- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

B. LOS PRINCIPIOS y FINES, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

B.1. METAS, PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS

Las **metas** que persigue el Centro están en consonancia con el artículo 27.2 de nuestra Carta Magna, que dice que: *"La Educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales"*

Para que puedan ser alcanzadas las metas, toda la actividad educativa debe apoyarse en unos principios y valores que orienten la vida en el Centro. El Proyecto Educativo del Centro pone especial énfasis en los siguientes **principios:**

- ***Equidad e igualdad de oportunidades***, que ha de suponer que el Centro disponga de los recursos necesarios para poder atender a todos los alumnos y alumnas escolarizados en él, sin distinción, prestando atención preferente a aquellos que presentan necesidades educativas especiales mediante la *compensación de desigualdades personales y sociales.*
- ***Participación*** de los sectores que conforman la comunidad educativa, a través del Consejo Escolar y el Claustro de profesores.
- ***Educación permanente***, intentando lograr que los alumnos y alumnas aprendan a aprender, y no tanto que adquieran conocimientos cuya vigencia puede tener una duración limitada.
- ***Esfuerzo y exigencia personal.***
- ***Fomento de la autoestima del espíritu emprendedor***, de la creatividad y de la iniciativa personal.
- ***La innovación y la investigación***, por parte del profesorado.
- ***Evaluación continua y formativa.***
- ***Educación en valores.***
- Tal y como refleja el **artículo 7 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, garantizará el **respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios**.

Los **valores** definen el tipo de persona que queremos educar en el Centro. Algunos de estos valores son:

- ***Libertad, responsabilidad y no discriminación por ninguna razón (sexo, género, raza religión...)***
- ***Amor y ayuda a los demás.***
- ***Respeto y conservación del medio ambiente.***
- ***No violencia.***
- ***Solidaridad y generosidad.***
- ***Valoración del trabajo propio y ajeno.***
- ***Tolerancia.***
- ***Esfuerzo y espíritu de superación***

B.2. OBJETIVOS EDUCATIVOS

Los objetivos educativos tienen como fin último la mejora de la calidad de la educación que se imparte en el Centro. Para ello, los objetivos se estructuran en torno a **tres ejes básicos:**

- La creación de un clima adecuado de respeto, trabajo y convivencia.
- La mejora permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- El fomento de las relaciones con otras instituciones y con el entorno.

Un **clima escolar ordenado**, afectuoso pero exigente, resulta necesario para compensar las diferencias debidas a factores personales, sociales o de interculturalidad, y, optimizar los resultados. Así, son **objetivos del Centro:**

- ***Potenciar el ejercicio de las normas elementales de cortesía y civismo.***
- ***Buscar que los alumnos y alumnas adquieran las bases de un comportamiento democrático.***
- ***Potenciar el conocimiento de las normas del Centro.***
- ***Fomentar la participación del alumnado en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las actividades del Centro, en especial, en las actividades complementarias.***
- ***Responsabilizar a los alumnos y alumnas de sus actividades y que valoren su propio trabajo como medio de satisfacción personal.***
- ***Respetar los medios materiales del Centro.***
- ***Fomentar en el Centro las actitudes de solidaridad frente a la competencia.***
- ***Practicar anualmente el Plan de emergencia y evacuación ante un posible siniestro.***
- ***Celebrar unas jornadas lúdico-culturales de carácter anual.***

La **mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje** se consigue a partir de la creación de una cultura evaluadora en el Centro, que se armoniza en el Plan de Evaluación Interna, y que afecta a alumnos, profesores y al propio Centro. Partiendo de esta premisa, el Centro tiene por objetivos:

1. ***Estimular la capacidad creadora y el espíritu emprendedor.***
2. ***Desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.***
3. ***Desarrollar la capacidad crítica para acoger con discernimiento los mensajes que se difunden por los medios de comunicación y la publicidad.***
4. ***Conseguir que los alumnos y alumnas se sientan seguros y preparados para afrontar la siguiente etapa de su formación.***
5. ***Potenciar la formación permanente del profesorado.***
6. ***Estimular el uso de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.***
7. ***Fomentar el hábito lector y el uso de la biblioteca.***

El Centro considera fundamental mantener unas **buenas relaciones** con otras instituciones en el intercambio mutuo de experiencias, en el aprovechamiento de los recursos de la Comunidad y en el desarrollo de las enseñanzas no formales a través de las actividades complementarias. En este ámbito, podríamos destacar los siguientes objetivos del Centro:

- ***Apoyar nuestra actuación en el entorno próximo.***

- ***Desarrollar actividades encaminadas a valorar el medio natural.***
- ***Colaborar con el Ayuntamiento, la Asociación de madres y padres y otros centros para la realización de Proyectos de Actividades Extracurriculares y Complementarias.***
- ***Potenciar el conocimiento y el mantenimiento del acervo cultural de Castilla la Mancha.***

CEIP ÁNGEL ANDRADE - C/ Vicente Aleixandre, 3 C.P. 13004 Ciudad Real 926 22 02 42 13001111.cp@edu.jccm.es http://ceip-angelandrade.centros.castillalamancha.es/

C.

LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

- **LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA,**
- **LA SINGULARIDAD DEL CENTRO**
- **Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

C.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El centro posee jornada continuada. La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

HORARIO	ALUMNOS	PROFESORADO
Lectivo	09:00 / 14:00	
Comedor Escolar	14:00 / 16:00	
Complementario		Según el siguiente cuadro

14:00 a 15:00	
LUNES	Atención a las familias
MARTES	Programación y Organización Compensación horaria por actividades realizadas después de las 15:00 horas
MIÉRCOLES	Formación: "Grupo de Trabajo/Seminario"
JUEVES	Equipos de Ciclo CCPs y Claustros

C.2. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

C.2.1. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

C.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

Conocido el marco contextual y una vez definidas las señas de identidad que nos definen y los valores propugnados por nuestra Comunidad Educativa, necesitamos manifestar los propósitos que como institución perseguimos.

OBJETIVOS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO

a) Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas, impulsando el trabajo en la biblioteca y en casa para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permita utilizar la lectura como medio de información, aprendizaje y entretenimiento.

b) Desarrollar la expresión oral y escrita del alumnado en todas las áreas.

c) Preparar a nuestros alumnos en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.

d) Establecer programas educativos específicos, con una periodicidad anual, relacionados con aspectos que conlleve innovar en torno a temas relacionados con la cultura de paz, igualdad, no violencia y respeto medio ambiental.

e) Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.

f) Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.

g) Facilitar a los alumnos los conocimientos, las destrezas, y actitudes necesarias que les permitan analizar e interpretar los hechos sociales, históricos y geográficos y puedan desenvolverse como ciudadanos en una sociedad compleja y cambiante.

h) Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.

i) Valorar y estimular el placer por el esfuerzo y el trabajo bien hecho.

OBJETIVOS DE ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL CENTRO

a) Fomentar la participación de padres, alumnos y personal no docente en la gestión del Centro, por medio de los órganos que le son propios.

b) Favorecer la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en el desarrollo y seguimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN

a) Informar del presupuesto disponible al Claustro.

b) Los diferentes niveles establecerán las necesidades para la adquisición de material, éstas se irán cubriendo en función de criterios consensuados y operativos de reparto, desglosándose posteriormente los gastos con claridad.

c) Elaborar un inventario del material existente en el Centro indicando su ubicación.

d) Mantener sistemas de comunicación eficaces para garantizar el rápido acceso a la información interna y externa, y su libre circulación entre todos los miembros de la comunidad escolar, haciendo así posible una ágil y rápida toma de decisiones.

OBJETIVOS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN

a) Favorecer la participación del profesorado en las actividades de formación permanente, que tiendan a su actualización y renovación científica, cultural, artística y pedagógica, con el fin de proporcionar una mejor atención humana y profesional a nuestros alumnos.

b) Continuar los Planes de Formación a nivel de Centro, que nos ayuden a crecer como grupo, tanto a nivel profesional como humano.

OBJETIVOS DE RELACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA

a) Establecer relaciones de coordinación, colaboración e intercambio con las instituciones docentes y no docentes del entorno.

b) Colaborar con las distintas instituciones municipales, provinciales y autonómicas en los asuntos relacionados con la educación.

c) Demandar la presencia del responsable del Ayuntamiento en las reuniones del Consejo Escolar.

d) Colaboración con los IES para garantizar que el paso de primaria a la ESO suponga un paso normal y no traumático para el alumno.

f) Poner los medios necesarios para que las relaciones entre los distintos elementos que componen la comunidad educativa se desarrollen con un espíritu de colaboración.

C.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan en un documento anexo a este Proyecto Educativo.

D. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA, INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADAPTACIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

La función principal de la Educación en nuestros días es formar personas preparadas para desenvolverse eficazmente en el siglo XXI, por ello debemos abordar nuestra labor docente desde un enfoque competencial y activo. Se trata no solo de saber o aprender contenidos, sino de SABER HACER, de ser competentes y resolutivos en situaciones reales.

A la luz de las nuevas tendencias en cuestión de Educación, las etapas Infantil y Primaria deben estar encaminadas a desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados acordes con cada etapa.

Entendemos por competencias aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que una persona debe haber desarrollado para poder lograr su realización personal, para poder ejercer una ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda su vida.

Las COMPETENCIAS CLAVE son:

1) **Competencia en comunicación lingüística**, que constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. El desarrollo de esta competencia supone saber interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.
2) **Competencia plurilingüe**, que implica ser capaz de utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para la comunicación.
3) **Competencia STEM** (por sus siglas en inglés), que implica la comprensión del mundo que nos rodea, utilizando los métodos, el pensamiento y la representación propios de las matemáticas, las ciencias, la tecnología y la ingeniería para ser capaces de actuar sobre el entorno y transformarlo de manera comprometida, responsable y sostenible.
4) **Competencia digital**, que debe iniciarse en esta etapa y que conlleva ser capaz de acceder a la información y seleccionarla de manera crítica y responsable, así como de crear contenidos a través de medios digitales.
5) **Competencia personal, social y de aprender a aprender**, que implica ser capaz de reflexionar sobre uno mismo para conocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva y mantenerse abierto al aprendizaje a lo largo de la vida.
6) **Competencia ciudadana**, referida a la capacidad de participar plenamente en la vida social y cívica, comprendiendo las estructuras y principios que la sostienen así como los acontecimientos mundiales que se generan de manera interrelacionada, adquiriendo un compromiso activo por la sostenibilidad del planeta como tarea de todos.
7) **Competencia emprendedora,** dirigida a actuar aprovechando las oportunidades e ideas, siendo capaces de generar resultados valiosos para el beneficio común.
8) **Competencia en conciencia y expresiones culturales,** que supone comprender y respetar la forma en la que las ideas, sentimientos, opiniones y emociones se expresan en las diferentes culturas.

D.1. PRINCIPIOS.

Queremos conseguir que todos nuestros alumnos y alumnas, al finalizar su etapa de formación básica, sean capaces de activar los aprendizajes adquiridos para afrontar con éxito los desafíos que les llegarán a lo largo de su vida, de modo que la meta no es la simple adquisición de conocimientos, sino saber aplicarlos a la resolución de necesidades reales.
Nuestra labor docente se guía por los siguientes principios:

A) El principio de IGUALDAD e INCLUSIÓN, entendida no como proporcionar a todo el alumnado las mismas herramientas, sino precisamente en dar a cada uno lo que necesita para que todos por igual alcancen la misma meta. Creemos que este es un principio fundamental ya que se trata de buscar y entender las fortalezas y debilidades de nuestros estudiantes para poder ayudarles en base a su individualidad.
B) El principio de TRANSPARENCIA, en la comunicación de objetivos y expectativas a los estudiantes y a las familias. Al principio de cada curso académico, toda la comunidad educativa debe ser consciente de qué, cómo y porqué se va a aprender y de qué, cómo y porqué se va a evaluar. Así mismo, en la práctica diaria en las aulas, los estudiantes deben saber con antelación el "qué,cómo y porqué" de las actividades que se van a programar.
C) El principio de PARTICIPACIÓN, donde el alumnado tiene oportunidades de decidir sobre distintos aspectos de su propio proceso de aprendizaje, donde puedan elegir cómo demostrar su dominio de los contenidos educativos trabajados, asumiendo la responsabilidad de planificar, cambiar y mostrar su progreso.
D) El principio de PERSONALIZACIÓN, ofreciendo una enseñanza y una evaluación diferenciada en base al nivel de desempeño y al nivel emocional de cada estudiante, donde se crean rutas alternativas y variedad de oportunidades para que todos puedan demostrar su progreso de la mejor manera posible, respetando sus diferencias individuales.
E) El principio de APRENDIZAJE BASADO EN LA EXPERIENCIA, en el que se crean situaciones de aprendizaje en las que el alumnado puede aplicar sus conocimientos y habilidades a la resolución de problemas reales que tengan un claro reflejo en la transformación del entorno que nos rodea.
F) El principio de TRANSVERSALIDAD, en el que todos los contenidos se trabajan de manera interrelacionada, sin establecer jerarquías entre ellos ya que todos contribuyen por igual a la consecución de un producto final.

D.2. OBJETIVOS.

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe contribuir a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:

a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
h. Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura.
i. Fomentar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

D.3. METODOLOGÍA.

Para favorecer el desarrollo de las competencias clave y de las específicas de cada área es necesario que adoptemos una metodología didáctica activa que convierta al alumnado en agente protagonista de su propio aprendizaje. Por ello, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, procuraremos situaciones de aprendizaje que les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad, basándose en sus propias experiencias.

En dichas situaciones de aprendizaje, se integrarán todos los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas que permitan resolver problemas reales de manera creativa y cooperativa. Las tareas se articularán con una complejidad creciente, en función del nivel psicoevolutivo del alumnado, de manera que se favorezca la construcción de nuevos aprendizajes. Se buscará siempre la contextualización de la situación para ofrecer la oportunidad de conectar el aprendizaje con elementos y experiencias propias de su vida cotidiana, ajustándonos a las características, necesidades y diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para que el aprendizaje sea realmente activo y significativo es necesario que el alumnado tenga siempre muy claro qué va a aprender, cómo va a aprenderlo y por qué lo va a aprender. Por eso los objetivos de cada tarea deben ser claros y precisos, integrando diversos saberes básicos.

Debemos usar escenarios que permitan diferentes agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos para permitir que el alumnado vaya progresivamente asumiendo responsabilidades personales y actúe de forma cooperativa en la resolución de la situación planteada. Así mismo, debemos fomentar el uso de diferentes soportes y formatos, tanto digitales como analógicos, para la búsqueda y creación de recursos, permitiendo al alumnado la elección de aquel que mejor se adapte a sus características o necesidades.

D.4. MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Se entiende por competencia en comunicación lingüística la habilidad para usar la lengua, es decir, para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones a través de discursos orales y escritos y para interactuar lingüísticamente en todos los posibles contextos sociales y culturales.

Escuchar, hablar y conversar son acciones que exigen habilidades lingüísticas y no lingüísticas para establecer vínculos con los demás y con el entorno. El intercambio comunicativo oral conlleva la capacidad de identificar e interpretar para producir discursos adecuados a cada situación.

Por otra parte, leer y escribir, son procesos que requieren la habilidad de buscar, seleccionar y procesar información y que permiten al individuo comprender y producir diferentes tipos de textos.

Actualmente en nuestro centro no existe un alumnado específico que muestre carencias significativas en la adquisición de esta competencia, por lo que no ha sido necesario articular medidas compensatorias, sí se desarrollan acciones encaminadas al desarrollo específico de la misma en los diferentes niveles y áreas.

El desarrollo de los distintos Planes y Programas del centro (Plan de Igualdad, Plan de Lectura, Plan Digital, Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acogida, etc..) ya implica la puesta en marcha de actuaciones que conllevan la mejora de la competencia comunicativa en sus distintas facetas de comprensión y expresión oral y escrita.

E.

- **LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO,**
- **LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**
- **Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

1. BASES LEGALES.

Las medidas de respuesta a la diversidad y de orientación de nuestro centro, que forman parte de Proyecto Educativo y se concretan en la Programación General Anual, son aquellas previstas en:

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO**, de Educación 2/2006, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante **LOE-LOMLOE**) (BOE de 29 de diciembre).
- **REAL DECRETO 732/1995,** de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **REAL DECRETO 95/2022,** de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **REAL DECRETO 157/2022,** de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- **LEY 7/2010 DE 20 DE JULIO**, de Educación de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022 de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- **DECRETO 3/2008, DE 08-01-2008**, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **DECRETO 85/2018 de 20 de Noviembre** por el que se regula la Inclusión Educativa del alumnado en Castilla La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019,** de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **DECRETO 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003** de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- **RESOLUCIÓN DE 8/07/2002** (DOCM de 19 de julio de 2002) sobre modelo de intervención y funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo en el desarrollo del plan de atención a la diversidad.
- **RESOLUCIÓN DE 18/10/2004 DE LA DGICE** (DOCM de 1 de noviembre de 2004) por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención

educativa de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

- **Orden de 30-03-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia DOCM -- 10/04/2007 por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo marco de colaboración entre las Consejerías de Bienestar Social, Educación y Ciencia y Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha -- 12/02/2007 en materia de actuación con menores de edad que presentan trastornos de salud, situaciones de riesgo social y necesidades educativas especiales.
- **Decreto 54/2014 DE 10/07/2014,** por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 67/2007**, **de 29-05-2007**, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de CLM (DOCM de 1 de junio).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio,** por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio,** por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden de 09-03-2007**, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el **absentismo escolar** (DOCM de 27 de abril).
- **Orden de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución 07/02/2017,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre,** de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.

2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.

4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.

6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.

7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares

3. LA ACTUACION DEL CENTRO ANTE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

3.1. RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO ACNEAE QUE REQUIERE MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Se considerará ACNEAE a los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar:

- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEEs)
- RETRASO MADURATIVO
- TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN.

- TRASTORNOS DE ATENCIÓN O DE APRENDIZAJE.
- DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE.
- SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EDUCATIVA.
- ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
- INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO
- CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR

LOMLOE.CAPÍTULO I (ART.1 Aptdo2)

Teniendo en cuenta el nuevo Decreto 85/2018, en nuestro centro, al alumnado considerado con necesidades educativas especiales (ACNEES) se le realizará el ajuste curricular que precise aplicando previamente todas las medidas de inclusión educativa previstas a nivel de centro, a nivel de aula y a nivel individualizado, pudiendo incluir en su plan de trabajo estándares de aprendizaje de otros cursos de manera que la separación curricular con respecto al grupo-clase sea mínima. Cuando, una vez agotadas las medidas de inclusión a nivel de centro, aula e individualizadas, se considere por parte del Equipo Docente que estos alumnos/as requieren, en una o varias áreas del currículo, medidas de Adaptación Curricular Significativa (ACS), se procederá según lo establecido en los artículos 10 y 27 del Decreto 85/2018.

La respuesta educativa al resto de alumnado acneae, que no presenta necesidades educativas especiales pero que si presenta importantes barreras con respecto a los contenidos curriculares, se ajustará a lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto 85/2018 y será plasmada en su Plan de Trabajo.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que sean identificadas las barreras para el aprendizaje y la participación del alumno/a y se regirá por los principios de normalización e inclusión, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Basándonos en el Capítulo III del decreto 85/20178, el centro tiene puesto en marcha estrategias y programas preventivos para la detección temprana de potencialidades y barreras para el aprendizaje de todo el alumnado.

Cuando cualquier profesional con docencia directa identifique barreras para el aprendizaje, lo pondrá en conocimiento de quién ejerza la tutoría del grupo que junto con la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan la situación del alumno/a. Si persistieran las dificultades, podrá ponerse en marcha el proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario.

La evaluación psicopedagógica es competencia del Equipo de Orientación y Apoyo, contando con la participación del tutor/a, del conjunto del profesorado, de la familia, y en su caso, de otros profesionales que intervengan con el alumnado.

De la evaluación psicopedagógica (Punto segundo de la Resolución de 26/01/2019 de escolarización del alumnado con medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa). Su propósito es identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación y determinar ajustes educativos

Será prescriptivo realizarla para:

- Determinar la puesta en marcha de adaptaciones de acceso, como provisión de materiales técnicos, recursos especiales, etc.
- Determinar la puesta en marcha de adaptaciones curriculares de profundización y ampliación y enriquecimiento curricular y/o extracurricular en el alumnado con altas capacidades.
- Determinar la puesta en marcha de adaptaciones metodológicas en la temporalización y presentación de contenidos, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Determinar la puesta en marcha de programas específico de intervención en las áreas curriculares o determinadas habilidades.
- Proponer adaptaciones curriculares significativas
- Proponer la permanencia extraordinaria en una etapa (infantil o primaria)
- Para proponer cambio de modalidad educativa.
- Para determinar la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado de escolarización tardía.

Será necesario realizarla para determinar cualquier ajuste educativo por ejemplo recursos personales especializados de PT y AL, etc) y en cualquier momento de la escolarización cuando se hayan agotado las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y aula, siendo necesario adoptar medidas individualizadas o extraordinarias.

3.3. RECURSOS MATERIALES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Cuando un alumno requiera recursos materiales y ayudas técnicas específicas (por ejemplo mobiliario adaptado, equipos técnicos, et), podrá solicitarse al SAAE del Centro de Educación Especial correspondiente dichos recursos materiales, a través de los procedimientos establecidos. (Art 33 Decreto 85/2018).

3.4. RECURSOS PERSONALES PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

En nuestro centro el Equipo de Orientación y Apoyo está formado por la Orientadora, que ejercerá la coordinación, el profesor especialista en Pedagogía Terapéutica , la profesora especialista de Audición y Lenguaje , la Profesora de Servicios a la Comunidad y la Auxiliar Técnico Educativo. Podrán incorporase al EOA, llegado el momento, otros profesionales como fisioterapeutas educativos, etc (Art 32, Decreto 85/2018).
El EOA tiene como función general asesorar y colaborar con el Equipo Docente en la respuesta educativa al alumnado, en coordinación con el Equipo Directivo.

3.5. FUNCIONES GENERALES DEL EOA (Art.19 Decreto 92/2022 de 16 de Agosto):

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de

identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

3.6. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

♪ La **Orientadora** o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

♪ El **maestro** o maestra de **Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

La actuación del profesor especialista en Pedagogía Terapéutica será desarrollar, en colaboración con el Equipo Docente, con carácter prioritario la atención al alumnado con medidas de inclusión educativa extraordinarias e individualizadas, por éste orden. Sus funciones específicas están establecidas en la Resolución de 8 de julio de 2002. Intervendrá en desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones o Planes De Trabajo.

Colabora en coordinación con el tutor/a, profesionales implicados, equipo de orientación y familia en la elaboración y seguimiento de los Planes de Trabajo.

Elabora un informe trimestral de cada alumno informando a la familia de los avances, propuestas y modificaciones en el PT.

♪ El maestro o **maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

La actuación de la profesora de Audición y Lenguaje del centro está regulada por la Resolución de 8 de julio de 2002

Sus intervenciones se realizarán con el siguiente orden de prioridades:

1) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
2) La atención al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
3) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en los correspondientes PTI
4) La orientación al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
5) La intervención del AL en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual no puede ampliarse a dislalias funcionales debido a la falta de disponibilidad horaria de la especialista. Esta intervención, cuando es posible, es prioritaria en el primer ciclo de E.P. y en el último curso de la E.I.

♪ El **Profesorado de Servicios a la Comunidad** y el Educador o Educadora Social desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

♪ **La** o el **Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

La actuación de La Auxiliar Técnico Educativo del centro está regulada por la Resolución de 8 de julio de 2002. Intervendrá con aquellos alumnos/as con Dictamen de Escolarización donde se indique la necesidad de su intervención como recurso personal para el alumno/a en cuestión. Preferentemente intervendrá con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Participará con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por su discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal. Asistencia y ayuda en el baño.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
- Vigilancia y cuidado en los períodos de recreo y descanso, procurando una. adecuada relación con el resto.

♪ **La** o el **Fisioterapeuta Educativo** facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

Su actuación viene regulada por la Resolución de 8 de julio de 2002 por la cual, en colaboración con el resto del profesorado, realizará con carácter prioritario la atención individualizada al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad. Son funciones más específicas:

- La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
- La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.
- El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.

♪ El profesional de Enfermería intervendrá o facilitará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito establecido por la Administración, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

♪ Los Técnicos de Interpretación en Lengua de Signos Española son los profesionales encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

Los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación elaborarán anualmente una programación del Departamento de Orientación o del Equipo de Orientación y apoyo, que se incluirá en la Programación General Anual especificando las actuaciones a desarrollar, así como la distribución de tareas de cada uno de los componentes del Equipo o Departamento.

4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa. Son actuaciones de enseñanza aprendizaje, no tiene un carácter excluyente entre sí y tienen un carácter preventivo.

Las medidas inclusivas serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo.

4.1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA. (ART 5, Decreto 85/2018)

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
En nuestro centro se prestará especial atención a las siguientes:
- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre etapas educativas.

4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO (ART 6 Decreto 85/2018).

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
A nivel de nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo como proyectos singulares que desarrolle el centro.
b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
c) El desarrollo de programas de estimulación e intervención en Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria
d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
f) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
g) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo: Alumnos mediadores, actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
h) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
i) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa

4.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA (ART. 7, Decreto 85/2018).
Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de magteriales, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo.
d) Determinados programas de enriquecimiento para alumnos de altas capacidades.
e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

4.4. MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ((ART 8,Decreto 85/2018)

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de

enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.
En nuestro centro se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:
a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
d) Los programas específicos de intervención desarrollados en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

4.5. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (ART 9 , Decreto 85/2018)

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.
Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- las adaptaciones curriculares significativas,
- la permanencia extraordinaria en las etapas de Infantil y primaria
- las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, cuando lo determine el Dictamen de Escolarización, estando de acuerdo tanto los padres como el equipo docente, así como la administración educativa competente en materia de atención a la diversidad.

CRITERIOS PARA EL REFUERZO ORDINARIO DENTRO DEL AULA (Medida inclusiva de Aula). No requiere evaluación psicopedagógica

CONSIDERA-CIONES GENERALES	Refuerzo ordinario son todas aquellas estrategias educativas, individuales o colectivas (lo más operativo y funcional que no sean más de 3 alumnos/as), diseñadas por el profesorado, las cuales están dirigidas a ayudar al alumno/a en sus **dificultades escolares ordinarias**, porque requiera**: ajustes metodológicos** (explicación individualizada, supervisión frecuente, repaso de contenidos ya trabajados, secuenciación de una tarea en pasos,…..), **ajustes relacionados con las actividades** (programar distintas actividades para un mismo contenido,…)
PROCEDI-MIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES.	• La **detección inicial** de posibles alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo será llevada a cabo por **el tutor/a**, quién al inicio de curso, realizarán una evaluación de las características de los alumnos y determinarán cuáles pueden necesitar apoyo educativo. Se podrá obtener información de las reuniones de **evaluación inicial** (inicio de curso) ,con el tutor precedente … • Cada tutor/a **elaborará una lista** con los posibles alumnos/as de refuerzo y trasladará la propuesta a la Jefatura de Estudios. • Posteriormente, la Jefa de Estudios junto a la orientadora promoverá reuniones (al inicio de curso) con los diferentes cursos/ ciclos para determinar de forma consensuada la organización de los refuerzos (número de alumnos/as, elección de cada medida (individual o pequeño grupo, dentro o fuera del aula ordinaria. Finalmente, se puede acordar alguna reunión entre tutor/a y maestro/a de refuerzo para determinar objetivos y contenidos a trabajar,… • Nuestro centro **ha elaborado un documento de refuerzo** • Esta relación será **revisada trimestralmente**, con objeto de sacar del refuerzo a alumnos/as que ya no requieren o incorporar a alumnos/as que presenten nuevos problemas de aprendizaje.
DESTINATARIOS	• Alumnado con **dificultades** que no requieran una modificación de los objetivos ni de los criterios de evaluación. Estos alumnos son: ▪ Alumnado que hayan promocionado de Nivel con evaluación negativa en algunas de las áreas instrumentales de Nivel precedente. ▪ Alumnado que se haya incorporado tarde al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos, o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.

	▪ Alumnado con dificultad de aprendizaje, en particular, si deben permanecer un curso más en el Nivel. ▪ Alumnos con dificultades en contenidos concretos que tendrán un refuerzo educativo temporal.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.	• El tutor/a comunicará y justificará a las familias la medida que se va a adoptar con los alumnos/as y solicitará su autorización.

5. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (INDIVIDUALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS)

La respuesta educativa a este alumnado se plasmará en un Plan de Trabajo (art 24 del decreto 85/2018), cuyo modelo oficial figura en el anexo VII de la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

a) La adopción de una ACS requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones que tiene una ACS por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
b) La implantación de esta medida se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
c) La medida de ACS requerirá un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor/a del grupo con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumno/a
d) La medida de ACS quedará reflejada en el documento programático Plan de Trabajo del alumno/a.
La evaluación y calificación del alumnado que requiera adaptación curricular significativa en una o varias áreas área, se hará en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Alumnado que requiere Plan de Trabajo en nuestro centro.

- Aquellos alumnos/as acneaes que requieran **medidas individualizadas** de inclusión educativa y que presenten barreras de aprendizaje para acceder a los contenidos de su grupo de referencia., sin que esto suponga modificación alguna o adaptación de los elementos prescriptivos del currículo.
- Aquellos alumnos acnees que, una vez agotadas todas las medidas de inclusión educativa, requieran a juicio del equipo docente, una adaptación curricular significativa en alguna o varias áreas del currículo.

El Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es el documento que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias

de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. (Artículo 24.1, decreto 85/2018). De la interpretación del artículo 24.1, se puede deducir que hay que elaborar un PT al alumnado con el que se adopten **medidas individualizadas y extraordinarias** de inclusión educativa.

Proceso de elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo

La elaboración, evaluación y seguimiento trimestral del PT, es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno/a, con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo (Artículo 24.2). El proceso será coordinado por el tutor/a del alumno/a y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios. (Artículo 24.2)

El Plan de Trabajo incluirá (Art 24.3, decreto 85/2018):
a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
b) Las medidas de inclusión educativa previstas.
c) Los y las profesionales del centro implicados.
d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
El modelo oficial de Plan de Trabajo figura en el anexo 7 de la resolución 26/01/2019 por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizas o extraordinarias
f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Se establecerán reuniones al principio, durante y al final de cada trimestre, por el tutor/a junto al equipo educativo que atiende a este alumno/a además de PT, AL y Orientador/a, para la adecuada planificación, seguimiento y evaluación del PT.

Los acuerdos adoptados quedan reflejados en el documento.

E.2. PLAN DE ACOGIDA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Decreto 85/2018 de Inclusión Educativa de Castilla La Mancha en su artículo 6: Medidas Inclusivas a nivel de Centro, valora la importancia para una Educación de Calidad de incorporar en el marco del PE medidas inclusivas para dar una mejor respuesta a la diversidad del alumnado. Entre estas actuaciones estarían los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo un protocolo adecuado que favorezca la mejor escolarización y adaptación al centro.

Desde el CEIP Ángel Andrade, entendemos como Programa de Acogida aquellas actividades tendentes a conseguir que nuestro Centro Escolar aparezca ante los ojos de los nuevos alumnos y alumnas, especialmente aquellos más vulnerables (migrantes, refugiados, minorías, discapacidades…), como lugares cálidos y seguros en los que se les facilita, en las mejores condiciones posibles, el complejo proceso de adaptación mutua: los que llegan y los que reciben.

Todas estas actuaciones vendrán recogidas en un documento base para la recepción del alumnado, que será elaborado por el Claustro y aprobado por Consejo Escolar, y que pretende ajustarse a la realidad concreta del colegio y a sus recursos personales, materiales y funcionales, el cual se incorporará a los documentos programáticos del centro. Tenemos que indicar que éste es un centro en el que apenas existe alumnado de las características mencionadas, aunque somos conscientes de la realidad social y económica actual, así como de la creciente pluralidad sociocultural de la localidad, derivada, en gran parte, de los movimientos migratorios, por lo que vemos necesario que el colegio tenga establecido un protocolo para cuando se incorpore algún alumno/a, no dejando a la improvisación las actuaciones necesarias para facilitar dicha incorporación, ya que, si es importante que los nuevos alumnos/as se sientan acogidos, lo es especialmente en el caso de los alumnos migrantes, pues por su origen, procedencia y circunstancias, estos niños/as tienen que afrontar un fuerte choque cultural y en algunos casos tienen un escaso o nulo conocimiento del español.

Desde nuestra experiencia como docentes, valoramos la importancia de la primera toma de contacto que el alumnado tiene cuando llega al centro. Por eso nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una incorporación adecuada.

Las actuaciones a llevar a cabo, no son responsabilidad única de un solo profesor/a, el tutor/a sino que todo el centro y toda la Comunidad Educativa se han de concienciar y responsabilizar. Ello nos ayuda a convivir y a enriquecernos en la diversidad .
En definitiva, una escuela inclusiva, flexible, que sabe atender, respetar y valorar a todo el alumnado, apreciando la presencia de otras culturas, otras lenguas y otras perspectivas.

2. DESTINATARIOS

- Alumnado que se incorpora por primera vez al sistema escolar y sus familias.
- Alumnado procedente de otros centros y sus familias.
- Alumnado socialmente vulnerable (migrantes, minorías étnicas,.. y sus familias.
- Profesores/as, otros profesionales y personal no docente del Centro.
  - Bienvenida y presentación al Claustro. (Equipo Directivo)
  - Visita para conocer las instalaciones del centro. (Personal disponible)
  - Explicación de funciones, horarios y organización general del centro. Entrega de la agenda al tutor/a.(Jefatura de estudios)
  - Puesta a su disposición de los documentos de centro que necesite consultar y aclaración de posibles dudas
  - Coordinación pedagógica con los compañeros de nivel o ciclo.

3. OBJETIVOS

- Introducir en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación – adaptación – inclusión del alumnado de nueva escolarización, de forma coherente.
- Motivar a toda la Comunidad Educativa para crear un ambiente escolar favorable, en el que los nuevos alumnos/as se sientan bien recibidos.
- Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos y alumnas.
- Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros: Alumnos mediadores en patio de recreos, tutorización entre iguales
- Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento de la suya, interculturalidad.
- Conseguir que el alumno/a nuevo comprenda el funcionamiento del centro, se adapte a los compañeros y profesores y se incorpore a la dinámica del mismo, dentro de un modelo inclusivo
- Ayudar a la familia a sentirse miembro de la comunidad educativa, información y formación a través de AMPA y Escuela de Padres.

Así pues, se seguirían los siguientes pasos:

PROGRAMA DE ACOGIDA

1.- Acogida y matriculación
2.- Información sobre el funcionamiento del centro. Servicios que ofrece: Comedor, extraescolares....
3.- Evaluación Inicial.
4.- Adscripción al grupo clase.
5.- Entrevista con el/la maestro/a tutor/a.
6.- Acogida del alumno/a en el grupo clase.

7.- Organización y planificación del currículo.
8.- Organización y funcionamiento de clase.
9.- Relación familia-escuela
10.- Coordinación y colaboración con otras entidades e instituciones del entorno.
11.- Evaluación.
12.- Anexos.

1.- **ACOGIDA Y MATRICULACIÓN**

- Cuando llega al Centro una familia con las características mencionadas a solicitar plaza para su hijo/a, serán recibidos por un miembro del Equipo Directivo que les informará de los documentos necesarios que han de traer para formalizar la matricula.

Estos documentos son:

- Fotocopia del libro de familia, si este está actualizado, en su defecto pasaporte o permiso de residencia.
- Fotocopia de la cartilla de la seguridad social
- Dos fotografías tamaño carnet en Educación Primaria. 4 fotos en Educación Infantil.
- Expediente académico o dirección, si es posible, del último centro donde estuvo matriculado/a.

2.-INFORMACIÓN SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

El mismo día que los padres vienen a formalizar la matrícula se les informará del funcionamiento del centro. Si los padres no conocen adecuadamente el castellano, esta información debería dársele a través de a la figura de mediador intercultural si existe posibilidad, de algún padre o madre que conozca su idioma, o en un segundo idioma que si entiendan.

Información:

- Horario del centro. Horario general del alumnado. Horario especifico durante el periodo de "adaptación" si lo hubiese o considerase necesario. Calendario escolar .
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Visita al centro, instalaciones, y las clases o espacios donde su hijo va a trabajar, gimnasio, recreo, biblioteca, aula de informática....
- Material escolar necesario.
- Normas del centro.
- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro: Protocolos y programas preventivos...
- Actividades que se realizan fuera del centro: salidas, visitas, salidas desde el área de E.F. etc. Se les pedirá la pertinente autorización firmada, según el modelo de que dispongamos en el Centro.
- Justificación de las faltas de asistencia.
- Servicio y funcionamiento del comedor Escolar. Precios. Entrega de menús y garantía de respeto a peculiaridades concretas.
- Información sobre las ayudas para libros, transporte y comedor escolar.
- Información sobre las funciones, actividades de la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- Información de posibles alergias

3.-EVALUACIÓN INICIAL

Pruebas de evaluación inicial sobre todo del nivel de competencia lingüística y curricular (matemáticas). Estas pruebas deben pasarlas de forma conjunta el tutor/a con el maestro/a de Pedagogía Terapéutica /Orientadora.

4.- ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE.

En principio al alumno/a se le adscribirá al nivel que corresponda por edad cronológica. Atendiendo a los resultados de las pruebas de evaluación inicial, y al informe del Equipo de Orientación (si se requiriera), se determinarían las medidas a adoptar:

-Habrá la posibilidad de escolarizarlo un curso por debajo del que correspondería a su edad conforme a sus características personales y curriculares. Según el artículo 8, punto 4 e) del decreto 85 de inclusión, como medida individualizada de inclusión educativa.

- Se establecerán los Apoyos o refuerzos necesarios en el horario atendiendo a sus barreras y potencialidades.

4.1 MOMENTOS Y TIPOLOGÍA DE APOYO

Tras la evaluación inicial se decidirá en coordinación con tutor/a la necesidad de apoyos y número de sesiones por parte de Profesor de Pedagogía Terapéutica y / o profesor de refuerzo para trabajar la competencia lingüística en castellano y el posible desfase curricular en matemáticas.

El momento más adecuado de los apoyos o refuerzos será en las áreas instrumentales: Lengua y matemáticas.

El seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno en base a las sesiones de evaluación implicará la toma de decisiones para ir variando las sesiones de apoyo y buscar el mayor grado de normalización.

Se podrá acordar con la familia:

- Para el alumnado que se incorpore a Educación Infantil, si es necesario y/o posible una escolarización total o solo de parte de la jornada, de cara a seguir un proceso de adaptación.
- El día de inicio de la escolaridad: dado que necesitamos al menos un par de días para preparar todo el proceso de acogida, plantearíamos la posibilidad de que se incorpore algo más tarde, si se considera conveniente:

5.- ENTREVISTA CON EL/LA MAESTRO/A, TUTOR/A.

El tutor/a mantendrá una entrevista con la familia para obtener información relativa al alumno/a, y explicarles las normas del aula, reuniones generales con padres, y horario y día de tutoría individual con la familia. Calendario Escolar

6.- ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE.

Pautas de actuación:

1.- El tutor/a explicará al grupo clase la llegada de un nuevo compañero/a. Indicará su nombre y el país de procedencia (Puede ser interesante que esto sea visualizado en algún mapa).
2.- Se designarán a dos alumnos/as para que durante un periodo inicial (dos o tres semanas) "tutoricen" al nuevo compañero/a. Se sentarán a su lado en clase, comedor, le acompañarán al recreo, y procurarán que de alguna manera el nuevo alumno/a se sienta aceptado. No obstante se potenciará la cooperación, buscando la implicación del grupo clase en su proceso de adaptación.
3.- El día de incorporación del nuevo alumno/a será presentado por el Director/a del Centro y el tutor al grupo clase
Se buscarán mecanismos para explicarle las normas de convivencia del centro y las de funcionamiento de la clase. Nominar las dependencias del centro y aula en castellano y lengua del alumno.
4.- Se potenciarán delante del grupo clase las habilidades personales del nuevo alumno/a con el fin de mejorar su propia autoestima y consideración de los compañeros/as.
5.- Se procurará que el nuevo alumno/a participe lo más posible de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas, responsabilidades....
6.- Se planificará su horario y que el/la alumno/a lo conozca. Se realizará un horario Pictográfico para mejor comprensión.
7.- El tutor/a y PT han de convertirse en el referente del nuevo alumno/a, de manera que sepa que puede acudir siempre a ellos siempre que tenga alguna duda o dificultad.

7.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRICULO

Se ha de hacer una evaluación inicial de conocimientos previos:
- Comprobar si ha estado escolarizado y el tipo de escolarización que ha tenido. Si sabe leer y escribir en su idioma
- Si conoce Inglés , francés.
- Comprobar sus habilidades manipulativas.
- Comprobar su nivel de competencia lingüística. Si entiende cuando le hablamos. Si reconoce letras de nuestro sistema alfabético.
- Comprobar su nivel de matemáticas. A través de las matemáticas como lenguaje universal podremos comprobar su nivel curricular.
- La orientadora podrá pasarle alguna prueba manipulativa para comprobar capacidades.

Una vez que hemos finalizado esta evaluación previa podremos organizar la mejor intervención y su currículo, aunque en principio tenga problemas de comunicación en castellano, planificando la respuesta educativa al alumno/a, desde un enfoque inclusivo.

Para los alumnos/as que necesiten apoyo lingüístico, los **objetivos** serían:
- Adquisición de una competencia lingüística en castellano a través de unas unidades didácticas relacionadas con sus intereses más cercano: Saludos y Presentaciones, La clase, El cuerpo, La casa ,

calle….que le permita una adquisición de vocabulario básico y estructuras que le ayuden a acceder al currículo
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación
- Inicio de Lecto –Escritura a través de un método con apoyo visual
- Trabajo del posible desfase curricular en matemáticas: numeración, operaciones, resolución de problemas con apoyo visual
- Adquisición de un vocabulario especifico de cada área. Adaptación de contenidos de Naturales, Sociales. Adaptación de instrumentos de evaluación
- Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación. Vocabulario específico de cada área: Ed. Física, Música
- Adquisición de estructuras de compresión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

Metodología para trabajar la competencia lingüística en castellano debe partir de un enfoque comunicativo potenciando tanto la comprensión como expresión de vivencias, emociones, necesidades básicas. Nos apoyaremos con materiales específicos de aprendizaje de español para extranjeros procurando tener un banco de materiales adecuados a los diferentes niveles curriculares de los niños y niñas.
Presentaremos siempre modelos correctos de lenguaje oral en castellano para que los/las niños/as vayan siguiendo ese modelo, utilizando las estructuras adecuadas. Cuando exista error en vez de centrarnos en él, presentaremos el modelo adecuado para que lo interiorice el niño.

A partir de aquí iremos trasladando el lenguaje oral al escrito. En un primer momento acompañaremos el lenguaje oral con apoyo escrito para que los alumnos se vayan aproximando a la comprensión y expresión escrita. Daremos una importancia fundamental al trabajo de todos los aspectos del lenguaje: fonético – fonológico, léxico – semántico, morfosintáctico y pragmático.
Se mostrará el sonido al principio y al final de la palabra para que los niños observen las características de la lengua de acogida y aprecie como aparecen los fonemas vocálicos y como se asocian a otros sonidos consonánticos. Este trabajo de fonética nos va a ayudar en el trabajo de inicio de la lecto- escritura.
Importancia también de vigilar el proceso de socialización del niño para prevenir problemas de marginación y / o discriminación.
De ahí la importancia en colaboración con Equipo de Orientación de trabajar programas específicos de habilidades Sociales y Convivencia.

Medidas de coordinación

Para conseguir un trabajo organizado, sistemático y con resultados positivos hay que prever los momentos y tiempos de coordinación para compartir la información que sobre el alumnado se tiene y la toma de decisiones sobre la intervención. Para ello, se hace aconsejable determinar reuniones periódicas con el tutor/a, el equipo Docente, el profesor de apoyo, la PTSC y la Orientadora. Este seguimiento facilitará mucho el conocimiento de la marcha del alumno/a y sus posibilidades reales de integración en el Centro.

8.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CLASE

De cara a favorecer la integración de alumnos/as extranjeros dentro del aula, sería conveniente contemplar diversos aspectos, siempre teniendo en cuenta las distintas medidas de inclusión educativa, tanto a nivel de aula como individualizadas, si las requiriera.

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos/as, haciendo que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar darle la mayor seguridad posible, haciendo participar en aquellas actividades o situaciones en las que sabemos mejor pueda desenvolverse.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Favorecer actividades de trabajo cooperativo, en grupo y pequeño grupo favoreciendo la interacción y el protagonismo del alumno
- Trabajo de talleres y proyectos de investigación para favorecer la interculturalidad
- Favorecer la comunicación entre todos los alumnos/as, propiciando más actividades concretas de conversación.
- Preparar actividades que posibiliten que la atención a la diversidad no supongan un handicap a la hora de conseguir las metas propuestas. La diversidad enriquece al grupo.
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Siempre que las actividades de lecto-escritura no puedan ser adaptadas a estos alumnos/as, se les preparará trabajo individual a partir de propuestas y materiales elaborados por el/la tutor/a, y P.T, con el asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Procurar que la ambientación de la clase sea acogedora y motivadora para el nuevo alumno/a, así pequeños detalles en carteles o murales de clase, como frases de bienvenida en su idioma de referencia, o fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen.
- Es importante que en las áreas que sea factible un mínimo seguimiento, disponga del mismo material que el resto de compañeros/as de clase.
- Prestar especial atención, con evaluación implícita incluida, siempre que el alumno/a realiza un trabajo diferente al que están haciendo el resto de sus compañeros/as.
- Adaptación de tiempos e instrumentos de evaluación.

También es importante que preparemos al alumno/a ante las actividades o situaciones que puedan resultarles extrañas: fiestas de la escuela o de la localidad, excursiones...

Si surgen momentos en que pueden darse situaciones de rechazo o menosprecio en el centro, se deberán abordar. Importancia del recreo en la socialización e inclusión del/la alumno/a. “Alumnos mediadores”

9.-RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA

Ya se ha comentado anteriormente que en el momento de la matricula se informará a la familia de:

- Las normas generales del centro.
- Se concertará la entrevista con el tutor/a, siempre antes de que el alumno/a se incorpore al grupo de clase.
- Se insistirá en la importancia de participar a las reuniones de padres y madres, a las entrevistas con el tutor/a, con el profesorado especialista...

El tutor/a informará a los padres:

- Del funcionamiento general de la clase.

- Del horario de su hijo/a
- De cómo va a ser su proceso de adaptación.
- De cómo va a orientarse su proceso de aprendizaje, recibiendo, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa que se van a poner en marcha.
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que se celebran en la escuela y su significado.
- Del sistema de evaluación y de los resultados.
- Se les solicitará su colaboración y ayuda en las fiestas y actividades escolares en que participen las familias del resto del alumnado.

A su vez, el tutor/a procurará obtener toda la información que se considere relevante sobre el alumno/a, referente a:

- Historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno/a. Posibles alergias
- Y toda aquella información que considere relevante para facilitar la incorporación e integración del niño en su aula y en el centro, y para favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje.

*Si el tutor/a observara algún aspecto, a nivel socio-familiar, que pudiera condicionar la evolución del alumno/a, derivaría el caso a la PTSC del Equipo de Orientación.

10.- PARTICIPACION DE ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Las instituciones, Centros Sociales, asociaciones etc., son recursos muy valiosos para la socialización e inclusión del alumnado migrante, tanto en el proceso de acogida, en tareas de acompañamiento, mediación, etc., como en seguimientos posteriores. De hecho, desde el centro se han venido manteniendo coordinaciones sistemáticas con algunas de ellas, cuando ha habido alumnado que ha venido a través de alguna de ellas (Fundación CEPAIM), y que debido al excelente grado de colaboración, este proceso se ha realizado de forma muy positiva.

Así pues, desde el centro escolar se considera conveniente y necesario, dentro de este Protocolo de acogida, seguir contando con colaboración de estas entidades e instituciones que faciliten una coordinación de medios y fines para optimizar los recursos disponibles, y para reforzar el proceso académico de estos alumnos/as, con programas de apoyo extraescolar u otras fórmulas que complementen la labor del profesorado

11.- **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

INDICADORES	SI	NO	OBSERVACIONES/PROPUESTAS DE MEJORA
○ ¿Funciona el programa de acogida de forma adecuada para el alumnado y su familia, independientemente de que entre al principio de curso o en cualquier momento?			
○ ¿El programa toma en consideración las diferencias en cuanto a la capacidad de comprensión y el manejo de la lengua de acogida?			
○ ¿Hay información disponible acerca del sistema educativo general y sobre el centro en concreto?			
○ ¿Se le asignan alumnos/as mediadores o tutoría entre iguales?			
○ ¿Se le realiza al alumno una evaluación inicial para proporcionarle los apoyos y refuerzos necesarios?			
○ ¿Se han tomado medidas para conocer hasta qué punto el nuevo alumnado se siente integrado después de pocas semanas?			
○ ¿Hay algún apoyo para el alumnado que tiene dificultad para recordar la distribución del edificio, particularmente durante los primeros días?			
○ ¿El alumnado tiene claro a quien tiene que acudir si experimenta dificultades?			
○ ¿Se han establecidos programas para facilitar la transición entre E. Infantil y Primaria, y entre primaria y Secundaria?			
○ ¿Se interviene con la familia para trabajo de hábitos de trabajo, organización ocio y tiempo libre, y seguimiento?			

12.- ANEXOS

ANEXO I
PROTOCOLO DE OBSERVACIONES.

Tutor/a:
Curso escolar:
Datos del alumno/a

Nombre y apellidos:
Fecha nacimiento:
País de procedencia
Fecha de llegada a Ciudad Real
Lengua en la que se expresa
Otras observaciones

Datos familiares del alumno/a

Nombre y apellidos del padre
Nombre y apellidos de la madre
Domicilio familiar **Localidad**
Teléfono **Número de miembros de la unidad familiar**
Lengua/as de la familia en origen
Nacionalidad de los padres
Número de hermanos:
Fecha de llegada a España de los miembros de la unidad familiar
Conocimiento del castellano de los padres o hermanos
Observaciones (datos de salud relevantes, de comportamiento/ relación, costumbres…)

Datos de escolarización del alumno/a

Escolarización en el país de origen **Sí** ☐ **No** ☐

Escolarización en otro centro en España o Castilla-La Mancha

Número de cursos en los que ha estado escolarizado

Lengua de escolarización

Documentación aportada sobre la escolarización en el país de origen o en otro centro del país.

Apoyos recibidos en Lengua castellana u otras áreas curriculares

Conocimiento de Lengua Castellana

Lengua Oral

		Lengua familiar	Lengua de escolarización en el país de origen	Lengua castellana	Otras lenguas
COMPRENSIÓN	Entiende palabras sueltas				
	Entiende frases sencillas				
	Sigue una conversación				
EXPRESIÓN	Utiliza solo palabras				
	Utiliza frases sencillas				
	Mantiene una conversación				

Lengua Escrita

	Lengua familiar	Lengua de escolarización en el país de origen	Lengua castellana	Otras lenguas
Lee y escribe palabras				
Lee y escribe frases sencillas				
Presenta lectura comprensiva de frases y textos sencillos				
Realiza escritura espontánea con caligrafía y direccionalidad adecuada.				
Lee y escribe textos complejos y utiliza normas ortográficas				
OBSERVACIONES				

Matemáticas
En aspectos comunes a todas las culturas

	Observaciones relevantes
Numeración: es capaz de reconocer y escribir números hasta Sigue seriaciones: crecientes – decrecientes Anterior/Posterior…	
Operaciones Indicar si utiliza algoritmos y procedimientos diferentes.	
Conceptos básicos: espaciales, cantidad, temporales…	

Medida de diversas unidades: Tiempo, dinero, longitud, peso...	
Razonamiento y resolución de problemas con apoyo visual.	
Nociones geométricas	

Aspectos relacionales

Actitud en relación al grupo
Actitud en relación al profesorado
Otras observaciones

Proceso de aprendizaje.

MEDIDAS INCLUSIVAS INDIVIDUALIZADAS: Adaptación del *curriculum* en áreas instrumentales Sí ☐ No ☐
En caso afirmativo, especificar

Recibe apoyo de PT, AL, Refuerzo? Sí ☐ No
En caso afirmativo, concretar:
Sesiones, profesorado y seguimiento.

Observaciones de otras áreas. Aspectos relevantes. A cumplimentar por el profesorado especialista.

Propuesta de atención educativa: Plan de Trabajo

E.3. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.

1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la acción tutorial como un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del aprendizaje y, por ello, nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos de nuestro Proyecto Educativo (PEC).

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea del todo el profesorado y, por ello, con algo que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor, dentro de su área, lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

Aunque en el ***CEIP "Ángel Andrade"*** la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor-tutor, como órgano de coordinación docente, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias, y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

1.- La tutoría y la orientación en el CEIP "Ángel Andrade" tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

2.- Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor-tutor.
- La actuación coordinada del equipo de profesores.
- El apoyo de la Unidad de Orientación.
- La función orientadora de cada uno de los profesores.
- La cooperación de los padres.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Colegio. Forma parte de la Propuesta Curricular del centro y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

Sabemos que educar no es una mera instrucción, ni siquiera una buena transmisión de conocimientos. Se educa a la persona completa: su inteligencia, su dimensión personal y social; y se educan personas concretas, individuales, con características y casuísticas propias que la educación ha de respetar, aprovechar, enriquecer y desarrollar.

La tutoría debe desarrollar tres ámbitos en las etapas de E. Infantil y Primaria, tal como se indica en el Decreto 66/2013, de 03-09-13, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1º) Enseñar a pensar:

- ***"Qué se puede hacer para mejorar la capacidad de aprender y pensar en los alumnos"***
- *Este eje va a tratar de dotar a los alumnos de una serie de estrategias y técnicas de trabajo personal que le enseñen a pensar y optimizar sus capacidades para mejorar su rendimiento académico.*

2º) Enseñar a convivir:

- ***"Cómo desarrollar en los alumnos capacidades sociales para una buena convivencia"***
- *Este eje tiene como objetivo básico la prevención o eliminación de hábitos de convivencia inadecuados y así conseguir un clima educativo donde se potencien los valores democráticos mediante la adquisición de estrategias que le permitan resolver los conflictos positivamente.*

3º) Enseñar a ser persona:

- ***"Cómo ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal"***
- *Este eje tiene como objetivo la mejora de su adaptación personal a través del desarrollo de la autoestima y del autocontrol.*

Toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial: los tutores, los profesores especialistas, el equipo directivo y la Unidad de Orientación. Cada uno de ellos tendrá un diferente nivel de responsabilidad:

1º) El equipo directivo

- *Creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y se concrete el P.A.T., animará a toda la comunidad educativa y facilitará el material cada nuevo curso educativo.*
- *Será el jefe de estudios el encargado de su coordinación.*

2º) El tutor/a

- *Será el encargado de la puesta en marcha de las actividades, tanto con los alumnos como con sus familias.*

3º) Los profesores especialistas

- *Adaptarán e integrarán sus áreas a las actividades del plan.*

4º) La unidad de orientación

- *Será la encargada de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando materiales y dando la ayuda técnica necesaria.*

2. FINALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

2.1. FINALIDAD DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- La acción tutorial tiene como finalidad:
  - ***Coordinar*** la actividad docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje.
  - ***Facilitar*** la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro.
  - ***Canalizar*** sus problemas e inquietudes.
  - ***Encauzar*** su proceso de evaluación.
  - ***Informar*** a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos.

- ***Convertir*** a los tutores en los mediadores entre padres, profesores y alumnos.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- La acción tutorial es un proceso que debe reunir las siguientes características:
  - Estar ***planificada y consensuada***.
  - Ser ***continua*** y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad, desde la etapa de educación infantil hasta que finalice su estancia en el Centro.
  - Ser ***gradual***, adaptada a cada ciclo.
  - ***Implicar*** de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
  - Estar ***adaptada*** a la formación y experiencia de los profesores implicados.
  - ***Atender*** a las peculiaridades características de cada alumno.
  - ***Capacitar*** a los individuos para su propia autoorientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero en la escuela ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.
- La acción tutorial debe definirse como una ***labor cooperativa*** en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. Se inicia desde el mismo momento en que los alumnos se incorporan al Centro e impregna todas las actividades que se realicen en el aula. En esta labor de equipo el tutor/a es el coordinador/a de la acción tutorial en su grupo, pero no el único responsable.
- La acción tutorial es el ***primer nivel de la orientación*** en el Colegio y el más directamente relacionado con el alumno. Es la concreción por parte de cada docente de la actividad orientadora en el Centro Escolar.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

1º) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

2º) Contribuir al carácter integral de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.

3º) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales ***(competencias básicas)*** conectados con el entorno, de modo que la educación sea una ***"educación para la vida".***

4º) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones.

5º) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos no deseables como el fracaso o la inadaptación escolar.

6º) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o *problemas que puedan surgir.*

4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

4.1. CRITERIOS GENERALES

- Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, los tutores de cada nivel programarán las actividades más apropiadas, contando con las propuestas que aporte la Unidad de Orientación en las reuniones periódicas que a tal efecto se vayan produciendo, y poder hacer posible, de esta manera, el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

4.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE NIVEL/CICLO

- Tienen una periodicidad quincenal.
- Se programarán las actividades más apropiadas para realizar con el grupo a partir de las líneas generales propuestas por el PAT.
- Se marcan las líneas de trabajo que se van a seguir para el desarrollo de las actividades seleccionadas.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés: Programación General, Documentos Programáticos, Memoria Anual, acuerdos con los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

- A lo largo del curso, al final de cada trimestre, el Claustro de Coordinación Pedagógica (CCP), con la colaboración de la Unidad de Orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial, determinándose los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO AL PLAN

5.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

- El tutor/a va a constituir el eje de articulación de las relaciones educativas en el Centro Escolar. Encontramos, por un lado, la oferta del Centro concretada en un Proyecto Educativo, en una Propuesta Curricular y en unas Programaciones Didácticas desarrolladas por el profesorado; por otro lado, los alumnos con circunstancias personales diversas y especificas y, por último, los padres, que influyen decisivamente, de manera positiva o negativa, en los intereses, actitudes y decisiones de los alumnos.
- Sus ***funciones*** son las siguientes:
  - Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y en colaboración con la Unidad de Orientación del Centro.
  - Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Realizar un seguimiento global del proceso, detectar dificultades y aportar las decisiones oportunas.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo-clase.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en todas las actividades programadas.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en las respuestas educativas ante las necesidades especiales y/o apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del PEC.
- Colaborar con la Unidad de Orientación.
- Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo-clase, de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Canalizar la participación de entidades públicas o privadas que colaboren con el colegio.

– Para ejercer dichas funciones, el tutor/a debe potenciar las siguientes ***cualidades:***
  - Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
  - Capacidad para saber mediar en las distintas situaciones y conflictos que se planteen en la vida escolar.
  - Capacidad para integrar y personalizar en cada uno de sus alumnos los nuevos conceptos, a partir del conocimiento profundo del currículo y el nivel educativo de los mismos.

– El ***perfil*** del tutor/a mostrará a una persona que debe:
  - Proporcionar experiencias que infundan tranquilidad, confianza y seguridad.
  - Recurrir a procedimientos de motivación positiva para construir un buen concepto de sí mismo.
  - Mostrar coherencia y constancia en las exigencias.
  - Comprometer a los alumnos y hacerlos partícipes en el establecimiento y logro de objetivos, haciéndoles de esta manera más responsables.
  - Procurar una enseñanza participativa, encauzada a desarrollar en los alumnos el sentimiento de ser agentes de su aprendizaje.
  - Hacer juicios positivos, evitando en lo posible los negativos y las comparaciones, resaltando los logros de los alumnos.
  - Crear un clima de calor y apoyo en el que se sientan libres para expresarse.
  - Enseñar a los alumnos a expresarse, a fijarse metas razonables, a autoevaluarse de forma realista, a ser capaces de valorar y elogiar a los otros y a estar satisfechos consigo mismo.

5.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

– Son funciones del jefe de estudios en el desarrollo del PAT:
  - Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
  - Programar las sesiones de coordinación de los equipos de ciclo y equipos docentes.
  - Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento.

5.3. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

- Son funciones de la Unidad de Orientación en relación con el PAT:
  - Proponer el Plan de Acción Tutorial para cada uno de los niveles, que deberá ser aprobado por el CCP, recogiendo las aportaciones de los tutores.
  - Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas.
  - Colaborar con los tutores/as en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que puedan afectar al desarrollo del alumno.
  - Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del Centro.

5.4. RESPONSABILIDADES DEL PROPESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

- En el ***CEIP "Ángel Andrade"*** todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:
  - Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
  - Atendiendo las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
  - Atendiendo a la formación integral del alumno, más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
  - Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
  - Apoyando al alumno en la toma de decisiones.
  - Facilitando que todos los alumnos/a estén integrados en el grupo.
  - Coordinándose con el tutor/a y aportándole información y apoyo.
  - Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
  - Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su área.
  - Atendiendo las demandas y sugerencias de los alumnos.
  - Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial que se desarrolla en el ***CEIP ¨´Ángel Andrade"*** se concreta, de acuerdo con la normativa vigente, en cuatro tipos de actuaciones:

1º) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo ***(coordinación del equipo docente del nivel).***
2º) Actuaciones para atender personalmente a los alumnos ***(atención individual a las familias)***
3º) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias ***(comunicación con las familias).***
4º) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal ***(la acción tutorial con el grupo de alumnos).***

6.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor/a como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal, en este ámbito de competencia, asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor/a puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

Las reuniones de los equipos docentes se realizarán por niveles, siempre cuando sea necesario, y se procurará, en la medida de lo posible, la asistencia de los miembros de la Unidad de Orientación.

6.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- La atención individualizada se realizará en base a los siguientes criterios:
  - Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos, los tutores/as realizarán entrevistas individuales con cada uno de ellos.
  - Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos propuestos a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión, serán objetos de una atención preferente.
  - Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos, los tutores/as podrán contar con la colaboración de la Unidad de Orientación.
  - En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

6.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Se realizará conforme a las siguientes pautas de actuación:
  - En los meses de Septiembre/Octubre, cada tutor/a mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo-clase. En el resto del curso se realizarán, como mínimo, otras dos reuniones más.
  - Los tutores/as dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de recoger sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado, buscando su participación y ayuda en la adopción de medidas correctoras, cuando éstas sean necesarias.
  - El tutor/a facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo-clase, poniendo en contacto a los interesados.
  - La cooperación de los padres con el colegio en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y la búsqueda de compromisos mutuos.

6.4. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

6.4.1. CONTENIDOS DE LA TUTORÍA GRUPAL

La acción tutorial grupal la estructuramos en ***cuatro bloques principales:***

1º) La acogida, al comienzo del curso, de cada alumno/a en el grupo y en el colegio.
2º) El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del colegio.
3º) El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4º) La orientación y apoyo en el aprendizaje.

6.4.2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

❖ ***Bloque 1: Acogida e integración de los alumnos en el grupo***

1.- ***Objetivos:***

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo.
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el colegio oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del colegio y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

2.- ***Actividades:***

- El día de inicio del curso, los tutores/as realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial, realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistema de evaluación, etc.
- En las dos primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo entre los alumnos y entre éstos y el tutor/a y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado a través de diferentes técnicas grupales.
- En todos los cursos, los alumnos recibirán información pertinente, según sus intereses y grado de madurez, sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama, órganos de coordinación, Proyecto Educativo, Normas de convivencia, organización y funcionamiento, Plan de Acción Tutorial, etc.
- Los alumnos que se incorporen por primera vez al colegio en un grupo ya constituido *(por traslado, repetición…)*, serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos de cada uno de los grupos-clase.

❖ ***Bloque 2: Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del colegio***

1.- ***Objetivos:***

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del colegio.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y de funcionamiento interno del grupo, que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos, evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado y subdelegado), en 5º y 6º de Educación Primaria.
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro.

2.- ***Actividades:***

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado, en función de su grado de madurez, los objetivos y contenidos del Plan de Acción Tutorial y las funciones del tutor o tutora y se recogerán sus aportaciones y sugerencias.
- También se dedicarán varias sesiones de tutoría para dar a conocer los derechos y deberes de los alumnos, enmarcados dentro del contexto de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados en 5º y 6º de Educación Primaria.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo, podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos.
- Periódicamente y, siempre que las circunstancias puntuales lo requieran, se dedicará un tiempo específico de tutoría para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo, de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial, resultará especialmente interesante la familiarización del tutor/a con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor/a y de todo el profesorado, un conocimiento adecuado de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

❖ ***Bloque 3: Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación***

1.- ***Objetivos:***

- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y el resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre.

- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros conseguidos y corregir los desajustes que se hayan podido producir.

2.- *Actividades:*

- Los tutores/as confeccionarán una ficha de datos de tutoría, elaborada a tal efecto, sobre los alumnos del grupo, en la que se recojan diferentes aspectos del alumnado: personales, académicos y familiares.
- Los tutores/as transmitirán al profesorado del grupo todas aquellas informaciones que resulten necesarias.
- Con los datos obtenidos de los alumnos, cada tutor/a elaborará una hoja resumen de datos de su grupo de la que se entregará una copia al resto del profesorado del grupo y a la Jefatura de Estudios.
- Antes de cada evaluación, el tutor/a, en aquellos cursos donde sea factible, recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo pueda realizar de su rendimiento y actitud.
- Al finalizar el curso escolar, el tutor/a elaborará los informes individualizados de evaluación, siguiendo el modelo para tal fin establecido.

❖ ***Bloque 4: Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje***

1.- *Objetivos:*

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas educativas, para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas áreas y formular propuestas positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Favorecer hábitos de organización y aprovechamiento del tiempo, para el estudio y el trabajo en casa.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

2.- *Actividades:*

- Se desarrollarán en el aula técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje con el asesoramiento de la Unidad de Orientación.
- El tutor/a supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase.
- Todo el profesorado facilitará que los alumnos adquieran el hábito de trabajo regular en casa, procurando un reparto proporcionado de las tareas diarias.
- Se desarrollarán actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio.
- El tutor/a recogerá de sus alumnos, antes de cada evaluación, sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo, en la medida

de lo posible, las peticiones que resulten procedentes trasladar a otros profesores del grupo.

- La Unidad de Orientación colaborará con los tutores/as y el resto del profesorado, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas especiales que el alumno puede presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación personal y educativa.

6.4.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

La tutoría en Educación Infantil tiene unas connotaciones propias por las características de los alumnos *(gran dependencia del adulto)* y por tanto, de la especial relación que se establecerá entre éstos y su tutor/a.

La llegada al colegio es el primer gran cambio en la vida del niño/a, pasando del núcleo familiar al entorno escolar. En dicho entorno empezarán a sentar las bases de su personalidad, como las de futuros aprendizajes. Por ese motivo es vital la colaboración familia-escuela, sobre todo a la hora de unificar criterios pedagógicos entre todos los agentes encargados de su educación.

❖ ***Objetivo 1: Facilitar la incorporación al colegio de los niños/as que llegan por primera vez al mismo.***

1.- ***Actividades:***

- Planificación del período de adaptación:
  - Presentación del tutor/a en Junio o Septiembre, en una reunión conjunta de padres y madres.
  - En Septiembre se realizará una reunión en la que se les hará entrega, tanto del horario de permanencia en el Colegio durante el periodo de adaptación *(tres semanas)*, de las normas de convivencia, organización y funcionamiento, así como de la información pertinente para la adquisición del material común.
  - Entrevistas individuales a padres durante el periodo de adaptación *(siempre que esto sea posible)* para tener un conocimiento previo sobre algunas de las características de los niños/as.
  - Visitas a las dependencias del colegio.

❖ ***Objetivo 2: Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as.***

1.- ***Actividades:***

- Realización de evaluaciones iniciales aprovechando el momento de la asamblea.
- Atención individualizada mediante la observación directa de sus trabajos, de sus comentarios…
- Detección de dificultades y necesidades, adoptando medidas de refuerzo y/o ampliación, solicitando los apoyos externos necesarios a la Unidad de Orientación.

❖ ***Objetivo 3: Desarrollar líneas comunes de acción entre los tutores/as de Educación Infantil y el profesorado especialista de apoyo al ciclo.***

1.- ***Actividades:***

- Reuniones trimestrales de equipo docente de ciclo.

❖ ***Objetivo 4: Establecer una continuidad entre E. Infantil y E. Primaria.***

1.- ***Actividades:***

- Participación del tutor/a del 3º Curso de E. Infantil, en las reuniones del equipo docente del primer ciclo de Primaria que se celebren en el 3º Trimestre.
- Reuniones ocasionales entre el tutor/a de 3º Curso de E. Infantil, y los tutores/as del 1º Ciclo de Primaria.
- Programación de reuniones interciclos *(E. Infantil y 1º Ciclo Primaria).*

❖ ***Objetivo 5: Pactar, entre todos, normas de convivencia en el aula.***

1.- ***Actividades:***

- Establecer, en la rutina diaria, momentos para el diálogo.
- Aprovechar situaciones conflictivas para tomar decisiones sobre normas, comportamiento…

❖ ***Objetivo 6: Establecer relaciones fluidas con los padres y madres.***

1.- ***Actividades:***

- Informativas grupales:
  - Reuniones iniciales al comienzo del curso.
  - Reuniones periódicas a lo largo del curso.
  - Reuniones puntuales: Navidad, Carnaval, Semana Santa…
- Informativas individuales:
  - Entrega y comentario del boletín de información familiar al finalizar el trimestre.
  - Atención individualizada a padres durante una hora, semanalmente.
  - Atención individualizada a los padres al finalizar el curso académico, en cada nivel. Se realizarán en el mes de Junio.
- Formativas:
  - Orientación individualizada a los padres, a cargo del tutor/a o del orientador del colegio, utilizando diversos instrumentos: charlas, pautas de comportamiento, formas de ayuda…
- Participativas:
  - Colaboración en la organización y puesta en práctica de excursiones, fiestas y otras actividades lúdicas y culturales.
  - Participación en talleres dentro del aula.

6.4.4. OTRAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN EN LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial y orientadora incluye también elementos que quizás no son estrictamente curriculares, como pueden ser la resolución de conflictos dentro del aula, las relaciones humanas, etc. Pero esos mismos elementos se hallan al servicio del currículo, que es el marco de la práctica docente y también, por tanto, de la acción tutorial y orientadora,

constituyendo ámbitos clave en los que hay que trabajar en estrecha conexión con los objetivos de las áreas.

A continuación se presentan algunas líneas de trabajo que sirven para desarrollar la función tutorial y orientadora, principalmente en la etapa de Educación Primaria. Estas líneas corresponden a enseñar a ser persona, a pensar y a convivir, y son de gran utilidad para el maestro, que pueden inspirar su estilo de trabajo aunque no las aplique de manera metódica y formal, y han de ser trabajadas también por el equipo de orientación del centro, el cual debe asesorar y asistir a los maestros tutores en este tipo de trabajo.

- ***Objetivo 1: Contribuir al desarrollo de la identidad personal y construir una imagen positiva de sí mismo.***

  1.- ***Actividades:***
  - Asambleas en gran grupo para que todos/as hablen. Valorar lo positivo.
  - Proponer tareas apropiadas a sus posibilidades.
  - Ser coherente entre lo que se dice, se hace y se piensa.
  - Hacer propuestas participativas.
  - Ejercicios de autoevaluación.
  - Crear un clima de calor y apoyo que de seguridad al alumnado.
  - Actuar imparcialmente y tratar igual a todos los alumnos/as.
  - Actividades para desarrollar una autoestima positiva y el autocontrol.

- ***Objetivo 2: Favorecer el desarrollo de la capacidad de socialización y convivencia.***

  1.- ***Actividades:***
  - Establecer normas claras de funcionamiento de la clase.
  - Informarles de los derechos y deberes como miembros del colegio.
  - Actividades grupales en las que tengan que "compartir".
  - Desarrollo de hábitos de trabajo: orden, autonomía, limpieza…
  - Actividades para desarrollar capacidades sociales.
  - Actividades para desarrollar la convivencia entre los alumnos/as y la interacción profesor-alumno.

- ***Objetivo 3: Favorecer el desarrollo del pensamiento y de las capacidades intelectuales básicas, aprender a aprender.***

  1.- ***Actividades:***
  - Resolución de problemas: de creatividad y de razonamiento.
  - Técnicas de estudio: trabajo individual, en grupo y organización del trabajo personal.
  - Destrezas instrumentales: comprensión lectora, técnicas de recogida de la información y para mejorar la retención y el recuerdo.
  - Técnicas motivacionales: responsabilidad en la tarea, tareas de dificultad adecuada, afrontamiento del fracaso.
  - Hábitos de estudio: planificación del tiempo, condiciones adecuadas (lugar, luz, etc.)

E.4. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

En el centro se desarrolla un proyecto de arte pero no corresponde con ningún programa institucional de la Consejería.

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

(Ver documento anexo)

G.

- ♪ **EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS.**
- ♪ **PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

G.1. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE SE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS.

Para llevar a cabo una enseñanza de calidad es necesario partir del compromiso de todos de llevar a cabo una mejora del rendimiento académico de nuestros alumnos. Es necesario destacar que en educación son tan importantes los procesos como los productos por lo que se han de tener en cuenta factores tales como las actuaciones del centro, el clima de convivencia y la implicación de las familias

Para que el proceso de mejora de los resultados de nuestro centro sea justo y equitativo han de ser consideradas aquellas variables de contexto que se asocien con el rendimiento académico del alumnado y, muy especialmente, el nivel socioeconómico y cultural de las familias y, por agregación, el del propio centro educativo. En definitiva, se persigue, además de mejorar el rendimiento escolar del alumnado, fomentar las buenas prácticas docentes y la preocupación por la innovación y la formación permanente por parte del profesorado.

En relación con todo esto, se persiguen los siguientes **objetivos:**

a. Mejora de los rendimientos educativos del alumnado.
b. Contribución al éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, intereses y expectativas.
c. Mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias con el mismo.
d. Fomento de procesos y proyectos de innovación e investigación educativa.
e. Fomento del trabajo cooperativo del profesorado y de las buenas prácticas docentes.

Mejorar el rendimiento de nuestros alumnos, requiere tomar una serie de decisiones que afectarán a diversos ámbitos de la vida curricular:

1. Acuerdos curriculares

Incluimos en este apartado todos los acuerdos, decisiones y actuaciones que debemos realizar en relación con las Programaciones y el Proyecto Educativo:

- Elaborar las programaciones didácticas de cada ciclo estableciendo una relación entre los diferentes elementos curriculares.
- Establecer los criterios de evaluación yde cada área que describan las competencias básicas que se van a trabajar y evaluar y que permitan determinar los aspectos y /o conductas observables que van a suponer el éxito escolar.
- Poner mayor énfasis en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles
- Analizar los documentos que componen el Proyecto Educativo para buscar las señas de identidad que definen nuestra realidad educativa, permitiéndonos conocer mejor y analizar el tipo de enseñanza que queremos llevar a cabo en nuestro centro.
- Revisar los materiales curriculares y adaptar su contenido a nuestras programaciones.
- Revisar las estrategias, criterios e instrumentos de evaluación que se ponen en práctica en el centro.
- Revisar los refuerzos educativos para asegurar un desarrollo adecuado.

- Analizar los resultados académicos por áreas y ver los resultados de los mismos. Reconducir los procesos de enseñanza en función del análisis.

2- Acuerdos metodológicos

En este punto se hace referencia a aquellos acuerdos directamente relacionados con la práctica en las aulas:

- Revisar anualmente las actividades que se llevan a cabo en las aulas, analizando si son las adecuadas para la interiorización de los saberes básicos y, por consiguiente, el desarrollo de las competencias básicas.
- Implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de una adecuada coordinación e información.
- Asegurar que los procedimientos de evaluación sean variados, adaptados a todos los tipos de aprendizaje que se dan en la escuela y que aseguren la valoración de las competencias básicas.
- Dedicar las sesiones de proyecto a la mejora de la comprensión lectora y la resolución de problemas según el curso académico. Se ha percibido margen para evolucionar en la resolución de los ejercicios de la evaluación de diagnóstico**.**

3- Acuerdos Organizativos

Todos los aspectos relacionados con los horarios, la organización del trabajo del profesorado, la relación con las familias… inciden directamente en la consecución de las competencias básicas, por eso, las decisiones a nivel organizativo son decisivas:

- Asegurar el cumplimiento de las horas de refuerzo educativo y el seguimiento de los mismos a través de un documento.
- Realizar tutorías individualizadas con las familias.
- Comprometerse a perfeccionarse en el conocimiento y desarrollo de las competencias básicas a través de la implantación de nuevas tendencias educativas.
- Tener en cuenta el perfil de los maestros/as a la hora de asignar las tutorías de cada nivel educativo.
- Mejorar la convivencia y el clima en el aula.
- Garantizar que la vigilancia de los recreos se producen según lo establecido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Centro.
- Hacer una planificación de los asuntos a tratar a lo largo del uso para las reuniones de ciclo, las tutorías y el EOA.
- Incentivar la participación de todas las familias en el proceso de evaluación interna.
- Mejorar la información que se traslada a las familias sobre los procesos de enseñanza aprendizaje que se llevan a cabo en el centro.

R.1. COMPROMISOS DE PADRES/MADRES PARA AUMENTAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE SUS HIJOS.

La implicación de las familias en la escuela está directamente relacionada con la participación y el grado de comunicación y tiene una enorme influencia sobre el rendimiento escolar y sobre la adaptación escolar de los menores.

Podemos colaborar con la escuela de muy diversas formas. Recogemos aquí algunas propuestas:

Mostrando interés y confianza por la vida académica:

- Concertando citas con el tutor o tutora.
- Acudiendo al centro siempre que se requiera.
- Participando en las reuniones informativas que se desarrollan.
- Conociendo y colaborando en las actividades extracurriculares y complementarias.
- Utilizando la "agenda escolar" para conocer qué hace en la clase y qué se solicita trabajo en casa.

Siendo conscientes de que los padres y madres son modelos de comportamientos valores:

- La opinión de los padres sobre los deberes para casa influye en la opinión de los hijos/as.
- El interés de la familia hacia la lectura y otras formas de cultura es transmitido a los hijos/as.
- La utilidad que los padres conceden a los estudios está en relación con la motivación, la asistencia a clase, el abandono escolar.

Trabajando la resistencia a la frustración de nuestros hijos:

- Aprendiendo de los errores.
- Enseñando alternativas en situaciones difíciles.
- Favoreciendo la resolución de conflictos dialogada, donde todos ganan.
- Reconociendo el trabajo y esfuerzo realizado, aunque el resultado no sea el esperado.
- Reconociendo sus errores, sin privarles del afecto y la posibilidad de mejora.

Desarrollando actitudes de autonomía y responsabilidad:

- Hacer que se sientan capaces de aprender y obtener éxito escolar.
- Favorecer que tomen decisiones, mostrando las consecuencias que se derivan de ellas.
- Recompensando y subrayando los comportamientos y actitudes que son positivos.
- Enseñándoles a valorar, planificar y regular su esfuerzo.

Experimentar con ellos la satisfacción por ser útil y formar parte activa de la sociedad:

- Destacando la utilidad de los aprendizajes.

G.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Una de las características de nuestro centro es su apertura a la comunidad. Hacemos un esfuerzo por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias, compartiendo actividades y proyectos y poniéndolos a disposición de todos a través de nuestra página web.

Somos un centro abierto a todos y todas porque entre tod@s podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son

pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (tutor, equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

De todas formas y salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes general, y con la Delegación Provincial de Ciudad Real en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

- **Ayuntamiento**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado de su mantenimiento.

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

- **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Fundamental para el centro. Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas actividades.

Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico. Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

Familias

Desde el centro se solicita la ayuda de cualquier miembro de las familias de los alumnos no solo para su colaboración en actividades educativas y/o complementarias del centro, sino también para labores de mantenimiento y mejora de equipamiento y proyectos del centro.

Es esencial para el centro la buena disposición del entorno en cuantas solicitudes se hacen desde el mismo.

Universidad de Castilla-La Mancha

Se establecen cauces de colaboración con la Facultad de Educación de la UCLM. El colegio participa en estudios y proyectos de investigación que los profesores de dicha facultad realizan. De igual modo, la facultad colabora con el centro cediendo sus espacios para determinadas actividades complementarias.

Otros centros escolares e institutos

Como se ha indicado en el apartado de *Análisis del Entorno,* compartimos instalaciones (espacio de recreo, accesos, baños del patio, comedor) y el edificio de E. Infantil con el CEIP Dulcinea del Toboso.

Para una mejor organización de estos espacios comunes, se distribuyen la responsabilidad de su mantenimiento y cuidado en un documento firmado por los directores de ambos colegios.

H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO

(Ver documento anexo en cada PGA del curso correspondiente).

I. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

(Ver documento anexo en cada PGA del curso correspondiente).

J. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

(Ver documento anexo en cada PGA del curso correspondiente).

K. PLAN DE LECTURA

(Ver documento anexo en cada PGA del curso correspondiente).

L. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

(Ver documento anexo en cada PGA del curso correspondiente).

M. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL ENTORNO.

(ver apartado g de este Proyecto Educativo)

N. LA OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. (COMEDOR ESCOLAR).

Por tratarse de una prestación educativa el Plan del servicio de comedor formará parte de la Programación General Anual del centro, de modo que su realización queda incluida en el resto de las acciones educativas.

El Colegio dispone de un servicio complementario de Comedor compartido con el CEIP Dulcinea del Toboso, que funciona cumpliendo los requisitos recogidos en el ***"Decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha".***

Tiene la misión de proporcionar al niño/as una alimentación suficiente, variada y equilibrada, debiendo ser a la vez un complemento pedagógico de las aulas. La función del Comedor escolar es, por consiguiente, educativa, asistencial y solidaria.

OBJETIVOS

- Promover la adquisición de hábitos higiénicos y de urbanidad en relación con el comedor, complementando así la labor que realizan sus familias.
- Valorar y respetar otro tipo de trabajos: cocineros/as, monitores/as.
- Facilitar la escolarización a una serie de niños/as desfavorecidos socialmente que constituyen la "población de riesgo" en lo que se refiere a absentismo escolar y déficit nutricional.
- Desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Promover la adaptación del niño a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el niño necesita parta su normal desarrollo y completando la alimentación recibida en casa.
- Contribuir a la integración de la familia en la medida que facilita a los padres el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los responsables del comedor escolar, tanto en lo referido a salud como en su educación nutricional.
- Educar a la familia indirectamente con los patrones de conducta adquiridos en la escuela.

NORMATIVA BÁSICA

Además de las dictadas por el citado Decreto 138/2012 por el que se regula el funcionamiento de los comedores escolares, se tendrán en cuenta las normas del presente Reglamento y las instrucciones de comienzo de curso, si las hubiere.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar, como Órgano colegiado en el que participan los distintos estamentos de la Comunidad Escolar, tendrá como competencias:

- Aprobar el Reglamento de Comedor Escolar.
- Dar publicidad del mismo entre los usuarios.
- Velar por su cumplimiento.
- Supervisar la calidad del servicio a través de sus miembros.

- Delegar las decisiones relacionadas con el funcionamiento del Comedor Escolar en la Comisión Permanente fijando sus competencias relacionadas con el mismo.
- Aprobar el Plan de actividades educativas y recreativas contempladas en el Proyecto Educativo del Comedor.

COMPETENCIAS DEL PROFESOR ENCARGADO: Le corresponde:

- Asumir la responsabilidad en la organización y funcionamiento del servicio.
- Coordinar y supervisar los medios personales, económicos y materiales, adscritos al mismo.
- Mantener reuniones y contactos periódicos con los/las cuidadores/as para una adecuada programación, desarrollo y evaluación de las actividades a realizar con el alumnado.
- Atender a las familias que utilizan dicho servicio.
- Velar para que se cumpla la normativa del comedor escolar.
- Reunirse con la Comisión Permanente en los asuntos relativos al Comedor Escolar.
- Realizar una evaluación sobre el funcionamiento del comedor escolar según lo aprobado en la PGA e incluirlo en la Memoria de fin de curso.

COMPETENCIAS DEL SECRETARIO: Le corresponde:

- Formular el inventario de bienes de este Centro que estén adscritos al comedor y/o se utilicen en el servicio.
- Formar parte de la Comisión de Comedor Escolar.

H.7. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El Comedor Escolar no es un mero servicio que se presta al alumnado y a las familias, sino que es una actividad más que debe entenderse como una continuación de la formación que el alumno/a recibe en el Centro y en su propia familia. Por ello se subordinará siempre a los objetivos generales del Centro en el sentido de colaborar al logro de una educación integral de nuestros alumnos y alumnas.

ALUMNADO: Será de cumplimiento por parte de los/as alumnos/as:

- Cuidar el material y respetar las instalaciones del Centro.
- Comer una cantidad mínima y variada *(la inapetencia continuada será objeto de comunicación a los padres/madres)*.
- Respetar las normas básicas de higiene personal.
- Respetar a las personas que les atienden.
- Permanecer en el recinto escolar durante el horario destinado al servicio del comedor escolar (de 13:00 a 15:00 horas, en los meses de Septiembre y Junio y de 14:00 a 16:00 horas, en los meses de Octubre a Mayo), hasta que sean recogidos por sus padres, **quienes tendrán que comunicárselo a sus cuidadores/as**, o sean entregados a los monitores responsables de las actividades extraescolares, si las hubiera, y los alumnos estuvieran adscritos a algunas de ellas. Serán los padres o una persona a la cual autoricen por escrito quien recoja a los alumnos. En el supuesto que una persona, que no sea la habitual y desconocida para los monitores, tenga que recoger ocasionalmente a un alumno/a, los cuidadores serán informados previamente por los padres y manifestar su autorización

- Cuando algún alumno contravenga estas normas, será apercibido para que modifique su conducta, en primer lugar por los cuidadores/as del comedor y después por el profesor encargado que, de considerarlo oportuno, podrá comunicar a los padres la infracción cometida. En último caso, si la conducta del alumno en cuestión no mejorarse y llegara a perturbar el funcionamiento del servicio, podría incluso llegar a ser privado/a del mismo, temporal o permanentemente, mediante la intervención y dictamen del Director y de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- En cualquier caso, se atenderá a lo dispuesto en las ***"Normas de convivencia, organización y funcionamiento del Centro"***.

MONITORES: Tendrán los siguientes cometidos:

- Vigilar y asegurar el cumplimiento de las normas básicas de convivencia e higiene.
- Supervisar que la cantidad de los alimentos sea adecuada.
- Comunicar a las familias los asuntos de interés relacionados con sus hijos/as, bien directamente o a través del profesor encargado del comedor.
- Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida, y unos hábitos adecuados en la mesa.
- Trasladar al profesor encargado del Comedor cualquier incidencia que exceda de su responsabilidad, mediante la cumplimentación del correspondiente "Parte de apercibimiento".
- Cada monitor tendrá un número determinado de alumnos fijos, como referencia. El cuidado y vigilancia se realizará para todos los comensales en general.
- En ningún caso se administrarán medicamentos a los alumnos.
- Atención al alumnado en los periodos anterior y posterior a las comidas, básicamente en el ejercicio y desarrollo de las actividades programadas para estos períodos, atendiendo a las orientaciones del profesor encargado del comedor.
- Recoger a los alumnos de E. Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria a la salida de las clases y llevarlos al comedor, pasando previamente por los servicios, para el aseo personal.
- Recoger a los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria a la salida de las clases en el edificio Juan Alcaide y trasladarlos al recinto del CEIP Ángel Andrade.
- Vigilar que la puerta del recinto escolar permanezca cerrada y que ningún niño/a abandone el colegio en este tiempo, ni se relacione con extraños.
- Organizar y dirigir la actividad de los alumnos/as antes y después de las comidas, proporcionando el material necesario y procurando que los juegos resulten educativos, adecuados a la edad y condiciones de los niños, transcurriendo éstos con normalidad y sin incidentes.
- Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio que esté dentro de sus funciones como cuidador.
- Todo su trabajo irá encaminado a conseguir los objetivos reflejados en el Proyecto Educativo del Centro.
- La ratio de personal de vigilancia será:

- Un cuidador por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 15 en Educación Primaria.
- Un cuidador por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10 en Educación Infantil (2º y 3º curso / 4 y 5 años).
- Un cuidador por cada 10 alumnos/as o fracción superior a 7 en Educación Infantil (1º curso / 3 años).
- Al fijar la ratio no se podrán desestimar las fracciones sobrantes de cada etapa educativa, puesto que la suma de todas ellas puede dar lugar a un cuidador/a más; cuando la suma de las fracciones de todas las etapas sea

al menos 15, corresponderá un cuidador más, y siempre que el número total del alumnado sea más de 30 no podrá haber sólo un cuidador/a.

- En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales sin autonomía personal, el Delegado Provincial adaptará la ratio según las necesidades, hecho que se deberá justificar en la propia ficha del Centro.

FAMILIAS

El servicio de comedor podrá ser solicitado por todo el alumnado del Colegio que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio deberá presentar en el mes de junio su solicitud. Asimismo, a lo largo del curso escolar, podrán presentarse nuevas solicitudes de plaza.

Corresponde a las familias:

- Estar al corriente de los pagos de cuotas. Este pago se hará en los cinco primeros días de mes. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de la pérdida de plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.
- Se consideran comensales habituales aquellos alumnos/as que utilizan el servicio de comedor al menos el 80 % de los días; en caso contrario se podrá incrementar según los precios establecidos por la administración.
- Favorecer y cooperar para el adecuado cumplimiento de las normas establecidas.
- **Comunicar al Centro y a la empresa encargada del comedor, por escrito, las posibles alergias y regímenes especiales de sus hijos/as.**
- Comunicar al maestro encargado las incidencias más destacables que se produzcan en el servicio.
- Intercambiar información con los/as monitores/as cuando las necesidades lo requieran.
- Comunicar a la empresa del comedor, con antelación de un día, las comidas ocasionales (días sueltos), de los alumnos/as que no sean fijos en la utilización del servicio.
- Los padres de alumnos/as usuarios del Comedor Escolar recibirán, a primeros de cada mes, a través de la empresa adjudicataria del servicio, los menús correspondientes a este período.
- En el supuesto caso de detectarse problemas en el funcionamiento del Comedor (quejas por mala calidad de comida, incumplimiento reiterado de los menús, falta de atención y vigilancia al alumnado, etc.), el Consejo Escolar podría encargar, a una comisión del mismo, la investigación de la problemática presentada, elaborando un informe a partir del cual, y de la audiencia en su caso de las partes implicadas, el referido órgano colegiado adoptaría las resoluciones pertinentes.

OTRAS CONSIDERACIONES

Con arreglo a la superficie disponible, se estima que en cada turno podrán hacer uso del comedor un máximo de 220 alumnos.

En cada mesa se sentará el número de alumnos que se estime adecuado. Los/as monitores/as y el personal de cocina servirán a los niños/as que asistan al comedor.

Los alumnos de Primaria, una vez hayan terminado de comer, recogerán sus platos y cubiertos y los llevarán a unas camareras dispuestas para ello, inculcándoles hábitos de colaboración y ayuda.

La distribución de comensales en las mesas se realizará por el personal que atiende el servicio del comedor, sin discriminación por causa alguna, aplicando criterios pedagógicos y de cumplimiento de este Reglamento.

Los menús son iguales para todos los comensales, alumnado, profesorado y personal., salvo en los casos previstos de menús especiales autorizados por el Consejo Escolar, por motivos justificados: prescripción médica, razones culturales, de creencia religiosa, etc.

La Empresa prestataria del servicio, deberá dar respuesta a las necesidades del alumnado que tengan dietas por problemas de salud, justificadas con informe médico, a fin de que los alumnos/as afectados/as se incorporen al servicio de comedor en las mejores condiciones posibles.

Asimismo los padres o tutores tendrán la opción de poder entregar en el Centro, aquellas materias primas especiales que le han sido prescritas, para su elaboración en la cocina del colegio, así como los alimentos elaborados en sus domicilios particulares, siempre previa autorización de la autoridad sanitaria competente, conforme regula la nueva normativa de comidas preparadas. En estos casos esta información será comunicada a los distintos responsables del comedor escolar, a fin de que conozcan las peculiaridades de este alumnado, para una adecuada atención a los mismos.

PROYECTO PEDAGÓGICO DEL COMEDOR

La empresa encargada del Comedor, o en su defecto los/las monitores/as encargados/as de la misma, elaborarán un Proyecto pedagógico. Dicho proyecto contemplará los objetivos y actividades a desarrollar en el horario del comedor.

El Proyecto incluirá las áreas recreativas y culturales, con una previsión de materiales para su desarrollo. Será incluido en la P.G.A para que pueda ser informado por el Consejo Escolar.

PROYECTO PEDAGÓGICO

Esta organización y plan de actividades será realizado por los/las cuidadores/as y personal encargado del Comedor entre las catorce y las dieciséis horas, todos los días de funcionamiento de este servicio y siempre de acuerdo con las normas generales y específicas del Centro en cuanto a relaciones entre las personas, uso de espacios, cuidado de instalaciones y del material, etc.

a) **Educación Infantil**

1. Antes de entrar al comedor

♪ El/la cuidador/a se encargará de recoger en el lugar acordado con los/las maestros/as tutores/as de este Ciclo, a todos los niños/as que se quedan a comer.

♪ Ordenadamente, los/las niños/as serán acompañados/as por el/la cuidador/a a los lavabos con el fin de que se laven las manos antes de entrar a comer y, de forma también ordenada, pasarán seguidamente al comedor.

2. Durante la comida

♪ Los/las cuidadores/as del Comedor procurarán que los/las niños/as coman de todo en la cantidad adecuada, esforzándose igualmente en que vayan adquiriendo los oportunos hábitos como comensales;

utilizar convenientemente los cubiertos y servilletas, masticar los alimentos con la boca cerrada, permanecer tranquilos durante la comida, comer despacio, etc.

♪ Los/las cuidadores/as irán tomando nota de todas las posibles incidencias que se puedan dar relativas a la ingesta de alimentos y a la actitud de los alumnos/as. Con estas anotaciones, elaborarán unos informes trimestrales que serán entregados a todos los padres/madres de los/as mismos/as.

3. Después de la comida

♪ Desde este momento hasta la hora que son recogidos por sus padres, los/las cuidadores/as realizarán con los/las niños/as algunas de las siguientes actividades, bien en el arenero o en las aulas de E. Infantil (según la climatología y el tipo de actividad):

- ♫ Juegos de patio de carácter sensomotriz, utilizando en su caso materiales como pelotas blandas, aros, cuerdas, telas, la propia arena…etc.
- ♫ Juegos didácticos de interior.
- ♫ Cuentos, adivinanzas, dramatizaciones…
- ♫ Canciones y danzas sencillas.
- ♫ Películas de dibujos animados (no violentos) o de carácter educativo.

♪ Después de las actividades, los/las cuidadores/as procurarán que los/las niños/as recojan y ordenen el material utilizado, se laven las manos y sacudan la arena si la actividad realizada lo exigiera, entregándoselos personalmente a sus padres. Si algún padre se retrasara en recoger a su hijo/a a partir de las 16 horas, éste permanecerá en las dependencias del Comedor.

b) Educación Primaria

1. Antes de entrar al comedor

♪ El/la cuidador/a recogerá a los/las niños/as de E. Primaria, en especial a los de los primeros niveles, para acompañarlos/las hasta el Comedor, procurando que vayan antes a los lavabos para lavarse las manos.

♪ Una vez que se llegue a las inmediaciones del Comedor, los/las alumnos/as se colocarán y esperarán a la entrada del mismo a donde pasarán, cuando se les indique, de forma ordenada.

2. Durante la comida

♪ El/la cuidador/a, se ocupará de que los niños/as coman de todo y en cantidad adecuada, adquieran los oportunos hábitos en la mesa (utilización correcta de los cubiertos y servilletas, masticar con la boca cerrada…), permanezcan tranquilos y sin molestar a los demás y, en general, cumplir las normas fijadas.

♪ En los casos que sean necesarios, los/las cuidadores recogerán por escrito, en el modelo de parte que el Centro les hayan facilitado, las incidencias o infracciones significativas que se produzcan por parte de los alumnos/as. Este parte será entregado al profesor encargado del comedor, quien adoptará las medidas disciplinarias que estime oportunas y, a su vez, si así lo considera conveniente, comunicará a los padres de dichos alumnos/as estas incidencias o infracciones. Si alguna de estas incidencias fueran de considerable gravedad, por la naturaleza de las mismas o por la reiteración de infracciones, se podrá llegar a privar al

alumno/a del uso del Comedor, de forma temporal o definitiva, previa apertura del procedimiento disciplinario oportuno y la intervención y el dictamen del Consejo Escolar correspondiente.

3. **Después de la comida**

- Hasta la hora en que son recogidos por su padres, las 16:00 horas, continuarán las actividades organizadas por los/las cuidadores/as, pudiéndose utilizar para ello, según la climatología y las características de la actividad, el patio de recreo y pistas deportivas, la biblioteca y el gimnasio del Centro. Durante el desarrollo de las obras en el Edificio de Educación Primaria, se ubicarán en las aulas prefabricadas ubicadas en el patio del CEIP Ángel Andrade.
- Entre estas actividades, podrán figurar:
  - Las deportivas y juegos de exterior que no requieran un excesivo esfuerzo
  - Las audiciones musicales, aprendizaje de canciones, danzas…
  - Juegos didácticos de interior.
  - Películas que tengan un valor educativo o de entretenimiento.
  - Actividades de lectura o trabajo personal.
- Todo el material que se use, particularmente el de carácter fungible, será aportado por la empresa del Comedor.
- Si algún padre se retrasara en recoger a su hijo/a a partir de las 16 horas, éste permanecerá en las dependencias del Comedor.

H.9. DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento será aprobado, junto con la PGA de cada curso, por el Consejo Escolar del Centro en su reunión ordinaria.

Este Reglamento tendrá vigencia hasta tanto no se dicten normas contrarias de rango superior, o sea modificado por el órgano que lo aprobó.

H.10. AULA MATINAL

El aula matinal surgió como una necesidad demandada por varias familias del Centro, ante la necesidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Esta propuesta fue acogida por el equipo directivo y aprobada por el Consejo Escolar. Se puso en funcionamiento en el C.A: 2008/09 prolongándose su actividad actualmente. Con ello procuramos dar respuesta a cuantas familias tengan necesidad de dicha prestación.

Tiene el carácter de servicio educativo complementario y social que contribuye al ejercicio del derecho a la educación de todos los alumnos en condiciones de igualdad.

Este servicio se proporcionará desde las 7’30 h hasta el comienzo de la actividad lectiva, todos los días, de lunes a viernes.

Doña Maribel Gómez García, como secretaria del colegio y del Consejo Escolar del Centro del CEIP ÁNGEL ANDRADE de Ciudad Real,

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 28 junio de 2024, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido informado.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 28 de junio de 2024, el presente Proyecto Educativo del Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

En Ciudad Real, a 28 de junio de 2024

Vº Bº

Fdo.: Juan de Dios Morena Barba

C.E.I.P. ÁNGEL ANDRADE Castilla-La Mancha Consejería de Educación y Ciencia CIUDAD REAL

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª Isabel Gómez García